

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrás-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 1945

NUM. 171

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 24 de abril de 1945 por la que se dispone la baja en el servicio de Correos del funcionario del Cuerpo Técnico don Alfonso Marín Moreno.—Página 5098.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Disponibles.—Orden de 14 de junio de 1945 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Auxiliar administrativo del C. A. S. E. don José Dávila Antúnez.—Página 5099.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 16 de junio de 1945 por la que se nombra Presidente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Mahón a don Fernando Conde Hidalgo, Magistrado de la Audiencia de Palma de Mallorca.—Página 5099.

Otra de 16 de junio de 1945 por la que se nombra Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Tarragona a don Juan Martí Solé.—Página 5099.

Otra de 16 de junio de 1945 por la que se designa a don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Presidente de la Comisión Provincial encargada de entender en las reclamaciones contra fondos de impropiedades de Palma de Mallorca.—Página 5099.

Otra de 26 de mayo de 1945 por la que se acuerda jubilar, por edad, al Registrador de la Propiedad de Córdoba don Casto Barahona y Holgado.—Página 5099.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 15 de junio de 1945 por la que se autoriza a la Dirección General de Agricultura para convocar oposiciones a aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.—Páginas 5099 y 5100.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 24 de abril de 1945 por la que se desestima el escrito presentado por doña María del Carmen Torita Viota.—Página 5100.

Otra de 1 de junio de 1945 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Maestro nacional don José Bonilla Rico.—Página 5100.

Otra de 11 de junio de 1945 por la que se estima el escrito presentado por doña Angeles Torres, Maestra nacional del Colegio Nacional de Ciegos de Madrid.—Página 5101.

Otra de 11 de junio de 1945 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Isabel de la Torre García.—Páginas 5101 y 5102.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso de una plaza de Jefe de Sección del Servicio de Comercio en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos.—Página 5102.

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 10 de febrero último.—Páginas 5102 y 5103.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Villarta de San Juan y la estación férrea de Cinco Casas.—Página 5103.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando la provisión de los Registros de la Propiedad vacantes que se citan.—Página 5103

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de abril de 1945.—Páginas 5104 a 5108.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Transcribiendo las resoluciones que se expresan de los expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 5109 y 5110.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Transcribiendo relación de «tarjetas de Abastecimiento» extraviadas (conclusión). — Páginas 5111 a 5115.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco). Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 5.ª que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos. (Publicada la anterior relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 170 correspondiente al día 19 de junio actual).—Páginas 5116 a 5122.

Convocando oposiciones para la provisión de 25 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.—Páginas 5123 y 5124.

Dirección General de Ganadería. — Rectificando algunos errores padecidos en la convocatoria, para provisión, por concurso de méritos y restringido, de las plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de las provincias de Albacete y Madrid, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de mayo próximo pasado.—Página 5124.

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.—Anunciando concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz en el Servicio del Lino, en León.—Página 5124.

EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones restringido a Auxiliares y Cátedras de «Electrotecnia general y especial» de las Escuelas de Peritos Industriales.—Aplazando, hasta la fecha que se cita, el comienzo de los ejercicios de las citadas oposiciones.—Página 5124.

Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer Cátedras del Grupo 12.º («Análisis Químico e Industrias Químicas»), vacantes en Escuelas de Peritos Industriales.—Señalando local, día y hora para el comienzo de los ejercicios y entrega del cuestionario.—Páginas 5124 y 5125.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando subasta de las obras de «Defensa de la Marjalería de Castellón de la Plana».—Página 5125.

Anunciando concurso de las obras de «Reparación y mejora de las de encauzamiento del río de Oro».—Página 5125 y 5126.

Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).—Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparación de carreteras que se mencionan.—Página 5126.

TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Circular sobre horarios laborales de jornada intensiva de verano.—Página 5126.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y administración de Justicia.—Páginas 2137 a 2154.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de abril de 1945 por la que se dispone la baja en el servicio de Correos del funcionario del Cuerpo Técnico don Alfonso Marín Moreno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de solicitud de revocación de la Orden ministerial de 5

de octubre de 1943 acordando la separación del servicio activo de don Alfonso Marín Moreno, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio, aceptando la propuesta de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, previos los asesoramientos médicos oportunos, en el ejercicio de sus facultades discrecionales, ha tenido a bien disponer, por razones de equidad, que la Orden de 5 de octubre de 1943 se entienda rectificada en el sentido de que al en-

tonces funcionario don Alfonso Marín Moreno se le considere baja en el servicio de Correos, sin opción a nuevo ingreso, por falta de capacidad funcional para el servicio postal.

Lo digo a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Disponibles

ORDEN de 14 de junio de 1945 por la que queda disponible forzoso en Marruecos el Auxiliar Administrativo del C. A. S. E. don José Dávila Antúnez.

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el Auxiliar Administrativo del C. A. S. E. don José Dávila Antúnez, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 14 de junio de 1945.

ASENSIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de junio de 1945 por la que se nombra Presidente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Mahón a don Fernando Conde Hidalgo, Magistrado de la Audiencia de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido trasladado de la Audiencia de Palma de Mallorca el Magistrado de la misma don José Blanes Pérez, que desempeñaba la Presidencia de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Mahón,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido cargo al Magistrado de la expresada Audiencia don Fernando Conde Hidalgo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de junio de 1945 por la que se nombra Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Tarragona a don Juan Martí Solé.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Industria y Comercio, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Tarragona a don Juan Martí Solé.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de junio de 1945 por la que se designa a don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García Presidente de la Comisión provincial encargada de entender en las reclamaciones contra fondos de impreteguibles de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el Magistrado de la Audiencia de Palma de Mallorca don Luis Risselló Sendra, Presidente de la Comisión de Reclamaciones contra fondos de impreteguibles constituida en dicha capital, y con objeto de que pueda darse cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 20 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de mayo de 1943,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Cayetano Rodríguez de los Ríos y García, Magistrado de la referida Audiencia, Presidente de la Comisión Provincial encargada de entender en las reclamaciones contra fondos de impreteguibles, de dicha capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de mayo de 1945 por la que se acuerda jubilar, por edad, al Registrador de la Propiedad de Córdoba, don Casto Barahona y Holgado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 de la Ley Hipotecaria y el Decreto de 22 de abril de 1931,

Este Ministerio ha acordado jubilar a don Casto Barahona y Holgado, Registrador de la Propiedad de Córdoba, de primera clase, con derecho al haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, que las citadas disposiciones establecen para la jubilación forzosa de estos funcionarios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de junio de 1945 por la que se autoriza a la Dirección General de Agricultura para convocar oposiciones a Aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

Ilmo. Sr.: Estando prácticamente colocados todos los Peritos Agrícolas del Estado que obtuvieron plaza en las últimas oposiciones, bien por haber ingresado ya en el Escalafón correspondiente, o por figurar como supernumerarios en servicio activo en diversos organismos autónomos, se juzga conveniente convocar nuevas oposiciones que permitan contar, en todo momento, con personal suficientemente preparado y en disposición de ir ocupando las vacantes a medida que se produzcan.

Al propio tiempo, con la orientación

de celebrar oposiciones más a menudo, a costa de ser menor el número de plazas de la convocatoria, se da satisfacción a una aspiración de la juventud, que desea revalidar pronto sus estudios, para estar en condiciones de trabajar particularmente con mayores garantías de preparación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, así como la propuesta de esa Dirección General, he tenido a bien autorizar a V. I. para que convoque oposiciones para la provisión de veinticinco plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, entre los Peritos Agrícolas que, poseyendo el título oficial, tengan como máximo cuarenta años de edad, cumplidos dentro del año actual, y soliciten tomar parte en esta oposición.

En la convocatoria se tendrán presentes las normas establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, para la provisión de plazas de la Administración del Estado con mutilados, oficiales, ex combatientes, ex cautivos y huérfanos.

Asimismo, y según previenen las disposiciones vigentes, el número de aprobados por el Tribunal que al efecto se nombre por esa Dirección General de Agricultura, con derecho a ocupar, en su día, las vacantes que vayan produciéndose, no podrá exceder del precitado número de veinticinco, siendo desestimada toda petición que pretenda excepción a lo dispuesto en esta convocatoria.

Los opositores que merezcan la calificación de aprobado por haber obtenido una puntuación superior a la media mínima prefijada por el Tribunal, no obstante carecer de derecho a ocupar vacante en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, lo tendrán preferente para ocupar los puestos de carácter temporero o eventual que hayan de proveerse entre Peritos Agrícolas en los distintos Servicios dependientes de este Ministerio.

Los opositores presentarán su instancia en la Secretaría General de esa Dirección General de Agricultura. En el acto de la presentación se proveerán de una papeleta de examen, que les será facilitada previo pago de 100 pesetas, destinadas a cubrir los gastos que en la oposición se originen. Dicha papeleta habrá de presentarse necesariamente al Secretario del Tribunal en el instante de dar comienzo el primer ejercicio, y el opositor que no lo hiciere decaerá en su derecho definitivamente.

Estas oposiciones se verificarán con arreglo a las normas generales y programa aprobados, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo asimismo publicarse la designación del Tribunal que ha de

calificar los ejercicios y que se constituirá oportunamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de abril de 1945 por la que se desestima el escrito presentado por doña María del Carmen Zorita Viota.

Ilmo. Sr.: En el expediente que se hace mención, la Asesoría Jurídica ha emitido el siguiente informe:

«Examinado el escrito presentado por doña María del Carmen Zorita Viota, Maestra propietaria, la Asesoría Jurídica emite el siguiente informe:

Como consecuencia de solicitud promovida por doña María del Carmen Zorita Viota, en súplica de que se convirtiese en ilimitada la excedencia que por más de un año y menos de dos le fué concedida por Orden de 29 de enero de 1941, fué dictada por la Dirección General de Primera Enseñanza, con fecha 1.º de agosto de 1944, una resolución en virtud de la cual se denegaba la petición formulada por la interesada. La misma, con vista de dicha resolución, vuelve a reproducir su petición por el mencionado escrito de 12 de agosto de 1944, ante la propia Dirección General de Primera Enseñanza sin alegar hechos nuevos, sino reproduciendo casi literalmente su escrito anterior.

De acuerdo con el Reglamento que regula el procedimiento administrativo del Ministerio de Educación Nacional, de 30 de diciembre de 1918, contra las resoluciones de las Direcciones Generales, cabe el recurso de alzada ante el Ministro en el plazo de quince días y, aparte del mismo, solamente se dará recurso de queja, que únicamente puede fundamentarse en faltas de tramitación subsanables y mientras se está tramitando el expediente respectivo.

Como consecuencia de lo expuesto, el escrito presentado por doña María del Carmen Zorita Viota, en 12 de agosto de 1944, es improcedente y no puede provocar una nueva resolución.»

Y este Ministerio se ha servido resolver como en el precitado informe se indica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de junio de 1945 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Maestro nacional don José Bonilla Rico.

Ilmo. Sr.: En el recurso de alzada interpuesto por el Maestro nacional don José Bonilla Rico, en situación de excedencia activa, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 28 de noviembre de 1944, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que en 13 de agosto de 1941 le fué concedida la excedencia activa en el Magisterio nacional a don José Bonilla Rico, por haber sido nombrado Profesor especial de «Inglés» en el Instituto de Enseñanza Media de Baeza (Jaén);

Resultando que el señor Bonilla Rico reclama contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria que desestimó su solicitud en la cual pedía percibir sus haberes como Maestro en ejercicio, ya que según el Decreto de 5 de diciembre de 1933 tan sólo puede cobrar como Profesor especial de «Inglés»;

Considerando que no se puede invocar el precepto de la Orden de 19 de febrero de 1943 en favor del recurrente, ya que se trata en esa disposición de los Maestros afectos a otros servicios y que sigan en activo y la Orden de nombramiento, del Ministerio así lo especifique, caso que no es el del señor Bonilla, pues su situación es la de excedencia con arreglo a la Orden que le concedió aquella en su cargo de Maestro nacional,

Esta Comisión Permanente tiene el honor de informar a la Superioridad sea desestimada la reclamación formulada por don José Bonilla Rico.»

Y este Ministerio ha acordado resolver de conformidad con lo propuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de junio de 1945 por la que se estima el escrito presentado por doña Angeles Torres, Maestra Nacional del Colegio Nacional de Ciegos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva doña Angeles Torres Domínguez, Maestra Nacional en propiedad en el Colegio Nacional de Ciegos de Madrid, contra resolución del Ayuntamiento de esta misma capital, que la denegó la indemnización por casa-habitación por ser consorte en propiedad de una plaza de Maestra Nacional del Colegio Nacional de Ciegos de Madrid, para la vacante que por traslado dejó la también maestra doña Clara Arroquía, la que, según la declarante, venía disfrutando una indemnización por casa-habitación;

Resultando que a los fines de entrar en el disfrute del emolumento de casa-habitación que el Ayuntamiento de Madrid satisface a los Maestros del Colegio Nacional de Ciegos, doña Angeles Torres Domínguez notificó al Ayuntamiento su toma de posesión;

Resultando que transcurridos varios meses sin que el citado Ayuntamiento procediese a la indemnización por casa-habitación a la señora Torres Domínguez presentó ante el Ayuntamiento un escrito en el que reclamaba dicho cumplimiento, en virtud de los fundamentos y disposiciones legales que citaba;

Resultando que el Ayuntamiento de Madrid denegó la petición por decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, fecha 3 de febrero último, fundándola en que doña Angeles Torres Domínguez es consorte de otro Maestro que ya percibe el emolumento indicado por casa-habitación;

Resultando que en 20 de febrero último, doña Angeles Torres Domínguez interpuso ante el Ayuntamiento recurso de reposición, el que posteriormente se ha acreditado en el presente recurso, que fué desestimado por la Corporación Municipal;

Resultando que doña Angeles Torres Domínguez reconoce en su escrito que eleva a este Ministerio la certeza de ser esposa del Maestro del Colegio Nacional de Ciegos de Madrid don José Plata Gutiérrez, quien percibe por el concepto de indemnización por casa-habitación y al igual que los demás maestros del citado Colegio, la cantidad de 1.250 pesetas anuales;

Considerando que el emolumento por casa-habitación corresponde a todo Maestro Nacional y que, igualmente, por tanto, que el sueldo, tiene perfecto derecho a su percibo, independientemente de que sea o no con-

sorte de otro maestro, doctrina que con toda claridad se halla contenida en la Orden de este Ministerio fecha 29 de abril de 1935 («Gaceta» 6 de mayo), dictada expresamente para aclarar este problema de los Maestros consortes;

Considerando que a virtud de la anterior citada Orden de este Ministerio se estima y reconoce vigente y sin restricciones, el artículo 191 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 respecto a la casa-habitación de los Maestros;

Considerando que el último párrafo del artículo 15 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923 («Gaceta» del 19 y 22) no prevalece en contrario de la doctrina legal expuesta, toda vez que el citado Estatuto no contradice lo que por rango de Ley dispone la de 7 de septiembre de 1857;

Considerando que a mayor abundamiento, las Ordenes ministeriales de 16 de mayo de 1933 («Gaceta» de 1 de junio); 15 de diciembre de 1933 («Gaceta» del 27) y 31 de marzo de 1934 («Gaceta» del 15 de abril) reconocen en vigor la Ley de 1857 y por ello que el emolumento por casa-habitación pertenece a todos los Maestros o Maestras individualmente, no obstante hubieren contraído matrimonio entre ellos, como ocurre en el presente caso;

Considerando que reconoce y confirma la doctrina anteriormente sustentada la Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de marzo de 1941, la que expresa con toda claridad, que el Ayuntamiento de Madrid está obligado a suministrar a cada uno de los Maestros Nacionales de la Escuela Primaria del Colegio Nacional de Ciegos de esta capital casa decente para sí y sus respectivas familias en el término municipal de Chamartín de la Rosa, donde aquél se encuentra enclavado, y si no pudiera verificarlo, a satisfacerle en concepto de indemnización la cantidad que corresponde con referencia a dicha localidad de Chamartín, según la escala del artículo 15 del Estatuto general de Primera Enseñanza aprobado en 18 de mayo de 1923...» y cuya Sentencia se mandó cumplir por Orden de este Ministerio de 23 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de mayo), los que todos ellos son antecedentes que fijan de modo claro e inequívoco el derecho que a cada uno de los Maestros y Maestras consortes asiste para percibir el emolumento de casa-habitación de los Ayuntamientos, no obstante su condición de cónyuges,

Este Ministerio ha acordado estimar la solicitud elevada y reconocer

expresamente el derecho que asiste a la Maestra del Colegio Nacional de Ciegos de Madrid doña Angeles Torres Domínguez para percibir del Ayuntamiento de esta capital o casa-habitación o la indemnización correspondiente por este motivo en el término municipal de Chamartín de la Rosa, en el cual el Colegio se halla situado, con arreglo a la escala que establece el artículo 15 del Estatuto General del Magisterio, de 18 de mayo de 1923, todo ello sin perjuicio ni merma de los que su esposo, el también Maestro del mismo Centro docente don José Plata Gutiérrez, puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de junio de 1945 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Isabel de la Torre García.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Isabel de la Torre García, Maestra de Primera Enseñanza, contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de 23 de marzo de 1945, que la denegó una plaza de Maestra en propiedad, por no reunir los requisitos que preceptúan las disposiciones legales;

Resultando que la Maestra de Primera Enseñanza doña Isabel de la Torre García, eleva ante este Ministerio recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, fecha 23 de marzo de 1945, que la denegó una plaza en propiedad, por estimar que no reunía los requisitos y circunstancias que preceptúan las disposiciones legales;

Resultando que la resolución recurrida fué notificada a la interesada con fecha 2 de abril de 1945, la que interpuso recurso de alzada ante la Sección Administrativa de Murcia —según se acredita— en 27 de aquel mismo mes;

Vistas las Ordenes de este Ministerio de 24 de octubre y 30 de noviembre de 1944, y el Reglamento orgánico y procedimiento de 30 de diciembre de 1918;

Considerando que el recurso de alzada habrá de ser interpuesto dentro del término de quince días a partir de la notificación de la resolución, contra la que se pretende apelar,

plazo y término que no se han utilizado a su tiempo por la señora recurrente, con dejación total del derecho que pretende ahora accionar.

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso de alzada, interpuesto por la Maestra de Primera Enseñanza doña Isabel de la Torre García, contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de marzo de 1945, que la denegó una plaza en propiedad, por no reunir los requisitos exigidos reglamentariamente por la Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso de una plaza de Jefe de Sección del Servicio de Comercio en la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Existiendo una plaza de Jefe de Sección del Servicio de Comercio en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, dotada en el Presupuesto del Majzén del año actual con 8.400 pesetas de sueldo y 8.400 pesetas de gratificación de residencia más otras 5.000 pesetas de gratificación especial, se saca a concurso en las condiciones siguientes:

a) Los concursantes deberán pertenecer al Cuerpo Pericial de Aduanas, con categoría de Jefe de Negociado de segunda clase o al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Ministerio de Industria y Comercio, también con categoría de Jefe de Negociado de segunda clase.

b) Estas plazas se solicitarán mediante instancia dirigida al Director General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), debiendo tener entrada antes de las doce horas del día 16 de julio próximo.

c) A dichas instancias deberán acompañar la documentación siguiente:

1.º Justificación de pertenecer al Cuerpo Pericial de Aduanas con categoría de Jefe de Negociado o al Cuerpo de Técnicos Comerciales del Ministerio de Industria y Comercio, también con la categoría de Jefe de Negociado.

2.º Certificación de depuración sin haber sido sancionado.

3.º Podrán además justificar cuantos méritos y servicios ocrean que, en igualdad de condiciones, pueden constituir razón para ser nombrados.

d) Se tendrá en cuenta, para la resolución de este concurso, las preferencias que el Dahir de 20 de noviembre de 1939 concede para la provisión de vacantes en la Administración de la Zona, entre Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, Ex combatientes, Ex cautivos, etcétera, a cuya finalidad los interesados señalarán en las solicitudes en el turno en que se consideran comprendi-

dos, justificando, con los documentos adecuados en cada caso, la procedencia de su inclusión en los referidos turnos, así como certificado de las condecoraciones que por méritos de campaña posean.

e) Si la plaza objeto de este concurso hubiera de cubrirse únicamente por aspirantes incluidos en el turno libre, se considerarán méritos preferentes el haber prestado servicios, con anterioridad, en los antiguos Comités Económicos de la Zona de Protectorado o en cualquier otro Organismo de la Zona y llevar cinco años de servicio activo al Estado como mínimo sin notas desfavorables y poseer el idioma árabe, lo que acreditarán también con el certificado correspondiente.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 10 de febrero último.

Cumplidos los trámites que como requisitos indispensables exige el artículo cuarto de la Orden de 4 de

diciembre de 1940, y resueltos los recursos interpuestos al amparo del artículo quinto de la mencionada disposición, en resolución del concurso convocado por Orden de 10 de febrero último, se han hecho, con carácter definitivo, los nombramientos de Secretarios de Administración Local de primera categoría que se publican a continuación.

NUM.	CONCURSANTES	SECRETARIA QUE SE LE ADJUDICA
1.	D. Francisco Naveso Marrupe	Ayuntamiento de Bilbao.
2.	D. Antonio Calderón Tejero	Diputación de Cádiz.
3.	D. Constancio Núñez Berdonces	Ayuntamiento de Salamanca.
4.	D. José Cid López	Diputación de Toledo.
5.	D. José Marina Bocanegra	Ayuntamiento de Priego (Córdoba).
6.	D. Enrique Terrón Calvo	Idem de Loja (Granada).
7.	D. Domingo Peñaranda Marco	Idem de Cieza (Murcia).
8.	D. Eduardo Garrido García	Idem de Rute (Córdoba).
9.	D. Domingo González Garrido	Idem de Avilés (Oviedo).
10.	D. José Suca Queiruga	Idem de Manzanares (Ciudad Real).
11.	D. Fernando Rodríguez Lorenzo	Idem de Piloña (Oviedo).
12.	D. Víctor M. Zaldo Martínez	Idem de Tolosa (Guipúzcoa).
13.	D. Manuel Pérez Roncal	Idem de Denia (Alicante).
14.	D. Antonio Sánchez López	Idem de Dalías (Almería).
15.	D. Francisco Suárez Morán	Idem de Pravia (Oviedo).
16.	D. Aurelio Marcos Bartual	Idem de Almuñécar (Granada).
17.	D. Silvió Salido Quintanilla	Idem de Alhama (Murcia).
18.	D. Eloy Martínez Velilla	Idem de Tarazona (Zaragoza).
19.	D. Juan Orero Vila	Idem de Callosa de Segura (Alicante).
20.	D. Antonio Román Sirvent	Idem de Calasparra (Murcia).
21.	D. Lorenzo Morillas Calatrava	Idem de Bailén (Jaén).
22.	D. Juan Domenech Durán	Idem de Lluçmayor (Baleares).

NUM.	CONCURSANTES	SECRETARIA QUE SE LE ADJUDICA
23.	D. Juan Mosquera Asúnsolo	Idem de Forcarey (Pontevedra).
24.	D. Sebastián Palacios Trujillo	Idem de Quintanar de la Orden (Toledo).
25.	D. José Santiago Taboada	Idem de Ginzo de Limia (Orense).
26.	D. Francisco Ferrer Martínez	Idem de Villacañas (Toledo).
27.	D. Gaspar García de León Gonzalo ...	Idem de Almagro (Ciudad Real).
28.	D. Benjamín Fidalgo Tato	Idem de Quiroga (Lugo).
29.	D. Jaime Sixto Lorenzo	Idem de Sada (La Coruña).
30.	D. Mario Perea Castelblanque	Idem de Verín (Orense).

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para el conocimiento de los interesados y el de las Corporaciones respectivas, las que darán cuenta a esta Dirección General de la toma de posesión de los nombrados, tan pronto como se efectúe, o de su no posesión, al día siguiente de finalizar el plazo reglamentario, siendo de advertir que las prórrogas del plazo posesorio sólo podrán concederse por este Centro directivo.

Madrid, 19 de junio de 1945.—El Jefe Encargado del despacho, José María Fluxá.

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos. — Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Villarta de San Juan y la estación férrea de Cinco Casas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las Oficinas del Ramo de Villarta de San Juan y la estación férrea de Cinco Casas, en el tipo de tres mil doscientas pesetas anuales y con arre-

glo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Ciudad Real hasta el día 12 de julio de 1945, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Ciudad Real.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de ésta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 640 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.055-A. C.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Anunciando la provisión de los Registros de la Propiedad vacantes que se citan.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan, conforme al artículo 303 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO	Audiencia	Clase	Turno de provisión
Mérida	Cáceres	1. ^a	Primero o de clase.
Córdoba	Sevilla	1. ^a	Idem.
Rioseco	Valladolid	2. ^a	Idem.
Casas Ibáñez	Albacete	3. ^a	Idem.
Granollers	Barcelona	1. ^a	Segundo o de antigüedad.
Almendralejo	Cáceres	1. ^a	Idem.
Archidona	Granada	2. ^a	Idem.
Ciudad Real	Albacete	3. ^a	Idem.
Viver	Valencia	4. ^a	Antigüedad.
Riaza	Madrid	4. ^a	Idem.
Nájera	Burgos	4. ^a	Idem.

Los Registradores de la Propiedad, efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de junio de 1945.—El Director general, José M.^a de Porcioles.

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de abril de 1945

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
PENSIONES DEL MAGISTERIO						
D. ^a Angeles Lengua Santa Ana (V.)	Maestro Nacional	3,000.00	4. ^a parte	12,000.00	20-2-45	Lagorño.
D. ^a Soledad Felipe Pérez (V.)	Idem	2,000.00	3. ^a parte	6,000.00	19-10-44	Madrid.
D. ^a Esteban Pérez, Huérfanos	Idem	1,000.00	3. ^a parte	3,000.00	12-4-39	Salamanca.
D. ^a Ubaldesca Fores Royo (V.)	Idem	2,000.00	3. ^a parte	6,000.00	29-1-45	Castellón.
D. ^a María del Tránsito Motilla (V.)	Idem	1,000.00	3. ^a parte	3,000.00	24-10-35	Cuenca.
D. ^a Jabalera Martínez, Huérfanos	Idem	630.00	Transmisión		12-12-44	Madrid.
D. ^a José Casanova Colás (H.)	Idem	2,000.00	Mayor	7,200.00	23-4-44	Valencia.
D. ^a Cristina Pichardo Silva (H.)	Idem	1,000.00	3. ^a parte	3,000.00	13-9-43	Sevilla.
D. ^a María de la Concepción Tera Jiménez (H.)	Idem	2,000.00	3. ^a parte	6,000.00	7-12-42	Córdoba.
D. ^a García Calvo, Huérfanos	Idem	416.66	3. ^a parte	1,250.00	2-3-39	Madrid.
D. ^a Brinón Mercant, Huérfanos	Idem	2,000.00	3. ^a parte	6,000.00	16-8-42	Baleares.
D. ^a María Guadalupe Gebrán Heras (H.)	Idem	1,333.33	3. ^a parte	4,000.00	17-11-44	Madrid.
D. ^a Casanova Urchag, Huérfanos	Idem	1,000.00	3. ^a parte	3,000.00	6-7-42	Zaragoza.
D. ^a Julia Gonzalo Gonzalo (V.)	Idem	1,250.00	4. ^a parte	5,000.00	14-4-41	Guadalajara.
D. ^a Rafaela Cervantes Vega (V.)	Idem	2,000.00	Mayor	7,000.00	9-2-45	Zaragoza.
D. ^a Patricia Torres Martínez (H.)	Idem	2,000.00	3. ^a parte	6,000.00	7-2-44	Sevilla.
D. ^a Alejandra Miranda Martín (V.)	Idem	2,400.00	4. ^a parte	9,600.00	11-3-45	Avila.
D. ^a Agustina Gomá Solé (V.)	Idem	1,000.00	3. ^a parte	3,000.00	6-12-43	Tarragona.
D. ^a Josefina Irazzo Martínez (H.)	Idem	1,000.00	Transmisión		1-1-45	Barcelona.

JUBILACIONES MAGISTERIO

D. Vicente Ferrer Torres	Maestro Nacional	6,720.00	80 por 100	8,400.00	2-2-45	Valencia.
D. ^a María Dolores Ferrer Hernández	Maestra	9,600.00	80 por 100	12,000.00	17-3-45	Valladolid.
D. ^a Lucía Aspíllaga y Palacios	Idem	4,800.00	80 por 100	6,000.00	21-12-44	Lagorño.
D. ^a Gumersinda Martínez Mayor	Idem	5,760.00	80 por 100	7,200.00	11-2-45	Burgos.
D. ^a Inés Velasco Infante	Idem	4,000.00	80 por 100	5,000.00	26-1-45	Burgos.
D. ^a Petra Valentin Manuel	Idem	3,840.00	40 por 100	9,600.00	19-1-45	Valladolid.
D. ^a Inés Abad Velasco	Idem	3,600.00	60 por 100	6,000.00	29-1-44	Burgos.
D. ^a Consuelo Fernández Pérez	Idem	4,320.00	60 por 100	7,200.00	7-4-45	Oviedo.
D. ^a Rosa Maso Ferrer	Idem	11,520.00	80 por 100	14,400.00	13-3-45	Barcelona.
D. ^a Manuel Pérez Carramiñana	Maestro	4,800.00	80 por 100	6,000.00	14-1-45	Soria.
D. ^a Emilia Montaño Pacheco	Maestra	3,600.00	60 por 100	6,000.00	28-1-45	Jerez.
D. ^a Ambrosio Arnáiz Murguira	Maestro	6,400.00	80 por 100	8,000.00	1-9-40	Santander.
D. ^a José Berenguer Galán	Idem	7,680.00	80 por 100	9,600.00	10-2-45	Tarragona.
D. ^a Constantino Gómez de Segura Robles	Idem	11,520.00	80 por 100	14,400.00	12-3-45	Zaragoza.
D. ^a Eitelvina Cofino de Pedro	Maestra	6,720.00	80 por 100	8,400.00	13-4-45	Oviedo.
D. ^a Angela del Amo Pérez	Idem	4,800.00	80 por 100	6,000.00	13-3-45	Madrid.
D. ^a Mariano Moreno Bustillos	Maestro	6,720.00	80 por 100	8,400.00	16-4-45	Alava.
D. ^a Ramona Garrido Vázquez	Maestra	4,000.00	80 por 100	5,000.00	13-4-45	Guadalajara.

D.ª Concepción Vila Rábada	Idem	10,560.00	80 por 100	13,200.00	27-3-45	Barcelona.
D.ª José Novo Rico	Maestro	9,600.00	80 por 100	1,200.00	4-7-44	Lugo.
D.ª María del Rosario Urdillo Casero	Maestra	4,800.00	80 por 100	6,000.00	1-3-45	Guadalejara.
D.ª Carmen Audet Santestebas	Idem	4,320.00	60 por 100	7,200.00	5-2-45	Barcelona.
D.ª Faustino Fernández Méndez	Maestro	4,320.00	60 por 100	7,200.00	10-12-44	Cádis.
D.ª Juan Mutua Feliú	Idem	6,720.00	80 por 100	8,400.00	1-3-45	Barcelona.
D.ª Valentín Fernández González	Idem	4,000.00	80 por 100	5,000.00	1-12-44	León.
D.ª María del Carmen Miñón Fontdevila	Maestra	4,800.00	80 por 100	3,000.00	25-3-45	Barcelona.
D.ª Margarita Fleta Terrén	Idem	2,400.00	80 por 100	6,000.00	30-12-44	Barcelona.
D.ª Francisca Pla Ribet	Idem	6,720.00	80 por 100	8,400.00	21-2-45	Barcelona.

JUBILACIONES

D. Luis del Valle Guisado	Portero 2.º Ministerios Civiles.	2,700.00	60 por 100	4,500.00	4-3-45	Sevilla.
D. Antonio Puyol Menorreg	Portero 2.º Ministerios Civiles.	2,700.00	60 por 100	4,500.00	9-11-44	Barcelona.
D. Domingo Seguí Pakcios	Ayudante 1.º Obras Públicas.	7,680.00	80 por 100	9,600.00	-4-45	Madrid.
D. Miguel Mira Gisbert	Jefe de Admón. 1.ª Catastro	9,840.00	80 por 100	16,400.00	21-2-45	Madrid.
D. Eduardo García Nuevo	Jefe Admón. 1.ª Hacienda	13,120.00	80 por 100	16,400.00	23-3-45	Madrid.
D. Ramón Fernández Villa de Rey y González	Jefe Superior Admón. Civil	19,200.00	80 por 100	24,000.00	6-3-45	Madrid.
D. Diego Olavero Aguilar	Oficial de Audiencia 1.ª Clase.	5,760.00	60 por 100	9,600.00	21-1-45	Málaga.
D. Gonzalo Aparicio Saldaña	Portero 1.º M.º E. Nacional	4,000.00	80 por 100	5,000.00	6-2-45	Palencia.
D. Manuel Cortés y Delgado	Intérprete de 1.ª Clase	9,600.00	80 por 100	12,000.00	16-2-45	Madrid.
D. Dolores Camps Guillén	Portero E. Normal Magisterio.	1,800.00	60 por 100	3,000.00	1-3-45	Lérida.
D. Domingo Ismer Arroyo	Jefe Superior Admón. Correos.	14,000.00	80 por 100	17,500.00	17-4-45	Madrid.
D. Recaredo Miguel Guin	Capataz Forestal	3,600.00	80 por 100	4,500.00	1-11-44	Orense.
D. Celestino Ortiz Martínez	Portero 1.º Salón de las Cortes	7,680.00	80 por 100	9,600.00	14-3-45	Madrid.
D. Braulio Manuel Santos Alfonso	Comisario Jefe de Policía	16,000.00	80 por 100	20,000.00	27-3-45	Madrid.
D. Faustino S. Pedro Bartolomé	Jefe Admón. 2.ª de Prisiones.	5,760.00	80 por 100	9,600.00	17-2-45	Burgos.
D. José Peña Aldecoa	Jefe Negdo. 2.ª de Hacienda	6,720.00	80 por 100	8,400.00	4-4-45	Madrid.
D. Andrés Vidal Lex	Jefe Admón. 3.ª de Telégrafos.	9,600.00	80 por 100	12,000.00	30-3-45	Madrid.
D. Inocencio Navarro Crespo	Jefe Negdo. 1.ª de Telégrafos.	9,600.00	80 por 100	12,000.00	1-4-45	Murcia.
D. Francisco Sanz Marrades	Jefe Admón. 1.ª de Correos	11,520.00	80 por 100	14,400.00	4-4-45	Valencia.
D. Juan Bernaldo de Quirós y Acosta	Jefe de Admón. Civil de 1.ª	11,520.00	80 por 100	14,400.00	28-3-45	Madrid.
D. Carlos Fránzón López	Cartero Urbano	3,600.00	60 por 100	6,000.00	28-3-45	Sevilla.
D. Narciso Alonso-Cortés Andrés	Catedrático de Instituto	16,800.00	80 por 100	21,000.00	12-4-45	Valladolid.
D. Blas García Sanz	Cartero Urbano Mayor 1.ª Clase	5,040.00	60 por 100	8,400.00	14-9-44	Murcia.
D. José Gómez Salido	Jefe Negdo. 1.ª de Hacienda	5,760.00	60 por 100	9,600.00	27-3-45	Madrid.
D. Nicolás Hernández Saavedra	Subalterno de Correos	3,600.00	60 por 100	6,000.00	1-11-44	Badajoz.
D. Onofre Navarro Beltrá	Comisario 2.ª de Policía	8,220.00	60 por 100	13,700.00	1-3-45	Madrid.
D. Manuel Toscano Gómez	Guardia del C. de Seguridad	1,950.00	60 por 100	3,250.00	27-12-44	Barcelona.
D. Jerónimo González Martínez	Jefe Superior de Admón.	24,000.00	80 por 100	30,000.00	12-2-45	Madrid.
D. Juan Pitera Gómez	Jefe de Prisión de 1.ª Clase	9,600.00	80 por 100	12,000.00	13-9-43	Badajoz.
D. Manuel Varas Villandiego	Cartero Urbano Mayor 1.ª	3,600.00	60 por 100	6,000.00	28-3-45	Madrid.
D.ª Vicenta Blas Zaro y Cusanova	Jefe Admón. 1.ª de Telégrafos.	11,520.00	80 por 100	14,400.00	8-4-45	Madrid.
D. Ildefonso María Arévalo	Jefe de Prisión de Partido 2.ª	7,680.00	80 por 100	9,600.00	25-3-45	Zamora.
D. Máximo Alvarez Martínez	Cartero Urbano	3,600.00	80 por 100	6,000.00	19-11-44	León.
D. Alejo Pérez Garrote	Idem	4,320.00	60 por 100	7,200.00	19-2-45	Madrid.
D. Manuel Otero Orviz	Idem	4,320.00	60 por 100	7,200.00	5-3-45	Gijón.
D. Juan Ruiz Mallol	Capataz Forestal	3,600.00	80 por 100	4,500.00	29-1-44	Lérida.
D. Antonio Cruz Román	Cabo del C. de Seguridad	1,950.00	60 por 100	3,250.00	1-6-44	Alicante.
D. Emilio Orust Prego	Agente de 1.ª Clase de Policía	6,720.00	80 por 100	8,400.00	6-4-45	Barcelona.
D. Gerardo Rafael Piñaz Torres	Portero 2.º de Ministerios Civiles	2,700.00	80 por 100	4,500.00	29-3-45	Alicante.
D. Manuel Guerrero Martín	Catedrático Numerario Int.º	16,800.00	80 por 100	21,000.00	1-4-45	Granada.
D. Rafael Martínez Tomás	Jefe Admón. Civil 2.ª Telég.	11,520.00	80 por 100	14,400.00	13-4-45	Barcelona.
D. Faustino Alvarez Becerra	Cartero Urbano Mayor 1.ª	4,800.00	80 por 100	6,000.00	21-3-45	Lugo.
D. Joaquín Liebet Pallarol	Cartero Urbano Mayor Pral. 1.ª	5,760.00	80 por 100	7,200.00	3-3-45	Barcelona.
D. Julio Arenas Barbero	Jefe Admón. 2.ª de Hacienda	10,560.00	80 por 100	13,200.00	13-4-45	Madrid.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
PENSIONES CIVILES						
Huérfanos Corella, Aranda	Jefe Superior de Correos	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	14-1-45	Madrid
D.ª Teresa Rodríguez Morón (V.)	Jefe Negdo. Obras Públicas	2.000,00	Máxima	7.200,00	21-1-45	Madrid
Huérfanos Valdes Salmerón	Portero	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	18-9-44	Avila
D.ª Josefa Inzabal Aldanondo (V.)	Idem	2.000,00	Máxima	7.200,00	8-3-44	Madrid
D.ª Rosa Fernández Juncosa (V.)	Secretario Audiencia	5.000,00	4.ª parte	20.000,00	26-1-45	Zaragoza
D.ª Ana María Rodríguez Peña (V.)	Ministro	5.000,00	Transmisión	8.000,00	6-2-45	Madrid
D.ª Palmira Rodríguez Peña (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria	8.400,00	30-4-37	Oviedo
D.ª Sabina Riera Gómez (V.)	Inspector de Policía	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	11-3-45	Madrid
D.ª Josefa Villarejo Bustos (V.)	Comisario de Vigilancia	2.625,00	4.ª parte	10.500,00	21-3-45	Madrid
D.ª Pilar Abradelo Caloto (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	19-12-44	Madrid
D.ª Teresa Luaces López (V.)	Mecánico de Telégrafos	2.000,00	Máxima	7.200,00	7-11-44	Madrid
D.ª Magdalena Aristizábal Góter (V.)	Cartero Mayor	2.000,00	Mayor	8.000,00	17-12-44	Zaragoza
D.ª Dorothea Caballero Portero (V.)	Guarda Forestal	666,66	Mejora pensión		22-7-39	Cuenca
D.ª María Victoria Gloria Munguira (V.)	Jefe Negdo. de Hacienda	2.000,00	Transmisión		20-2-45	Burgos
D.ª Araceli Rodríguez Mereó (H.)	Portero Urbano	1.666,66	Transmisión		14-12-44	Madrid
D.ª Felisa Arocas Herreros (H.)	Cartero Urbano	1.250,00	3.ª parte	3.750,00	11-3-44	Valladolid
D.ª María del Mar Pérez Baeza (H.)	Portero	1.000,00	Transmisión		9-3-45	Almería
D.ª Josefina Nohales Pastor y otro (V. y H.)	Inspector de Vigilancia	1.575,00	3/4	2.100,00	1-2-45	Cuenca
D.ª Rafaela Pascual de Bonanza (V.)	Jefe S. Admón. de Hacienda	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	1-2-45	Alicante
D.ª Josefa García Arés (V.)	Jefe Negdo. de Justicia	8.000,00	Extraordinaria		1-2-36	Madrid
D.ª Antonia Tercero Pérez (H.)	Repartidor de Telégrafos	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	26-11-44	Ciudad Real
D.ª Nieves de la Asunción Pla (V.)	Cartero Urbano	1.500,00	T. mínima		25-11-44	Alicante
D.ª Enriqueta Muñoz López (V.)	Jefe Admón. Telégrafos	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	8-3-45	Valencia
D.ª Amelia García Gutiérrez (V.)	Catestrático	4.100,00	4.ª parte	16.400,00	11-11-44	Málaga
D.ª Adela Condou Maiza (V.)	Topógrafo	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	15-6-44	Málaga
D.ª Aurea María García Alvarez (V.)	Jefe de Admón. 2.ª Hacienda	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	1-2-45	Madrid
D.ª Adelaida González Diaz (V.)	Jefe Negdo. de Telégrafos	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	27-9-43	Madrid
D.ª Dolores Peralas Marco (V.)	Portero Ministerio	833,33	3.ª parte	2.500,00	13-2-40	Teruel
D.ª Consolación García Medina (V.)	Cartero Urbano	1.000,00	Mayor	4.000,00	23-1-37	Sevilla
D.ª Laura Chicote González (V.)	Jefe Negdo. de Telégrafos	1.250,00	5 por 100	8.400,00	13-9-44	Madrid
D.ª Esperanza Liona Abasolo (V.)	Comisario de Policía	3.850,00	4.ª parte	15.400,00	10-2-45	Madrid
D.ª Josefa Marcos Soto (V.)	Jefe Negdo. de Correos	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	1-1-45	Lugo
D.ª Julia Ibars Crespo (V.)	Cartero Urbano	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	6-3-45	Valencia
D.ª Isabel Sánchez Luzón (H.)	Cebador Forestal	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	18-6-43	Albacete
Huérfanos Alvarez Ascoín	Cartero Urbano	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	5-6-44	Barcelona
Huérfanos Muñoz Serrano	Oficial de Hacienda	833,33	Transmisión		3-7-43	Málaga
D.ª Mercedes Sáinz Morales (V.)	Inspector de Vigilancia	2.125,00	4.ª parte	8.500,00	17-8-44	Madrid
D.ª María Luisa Tomás Ouesta (V.)	Ingeniero	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	25-12-44	Madrid
D.ª Rosario Zalko Ompañera (V.)	Cartero Urbano	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	2-9-44	Murcia
D.ª Rafaela García García (V.)	Portero	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	8-1-45	Murcia
D.ª Carmen Belmar González (V.)	Ayudante de Montes	1.000,00	4.ª parte	16.000,00	13-1-45	Murcia
D.ª Emilia Hidalgo de Con (V.)	Guardia de Seguridad	1.625,00	Extraordinaria		28-7-36	Madrid
D.ª Emilia Rodríguez Alvarez (V.)	Registrador de la Propiedad	2.850,00	15 por 100	19.000,00	5-11-44	Madrid
D.ª María Pilar Ruiz Salcedo (V.)	Ayudante de Obras Públicas	2.000,00	Máxima	7.000,00	1-9-44	Valencia
Huérfanos Ponte Calafat	Presidente Sala T. Supremo	7.500,00	4.ª parte	30.000,00	26-8-43	Madrid
D.ª Gloria García Rodríguez (V.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria		24-11-42	Salamanca
D.ª Gloria Guillén Meléndez (V.)	Jefe Negdo. Estadística	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	3-1-45	Madrid

D.ª María Segura Sánchez (V.)	Portero	1,333.33	3.ª parte	4,000.00	20-12-44	Barcelona.
D.ª Isabel Seguros Vila (V.)	Jefe Negdo. Agricultura	1,260.00	15 por 100	8,400.00	29-7-44	Madrid.
D.ª Joaquina Pajuelo Cordero (V.)	Capataz de Telégrafos	600.00	15 por 100	4,000.00	20-4-43	Badajoz.
D.ª Lázara Romero Serrano (V.)	Guardia de la Policía Armada	1,200.00	3.ª parte	3,600.00	22-11-44	Madrid.
D.ª Carmen Paradis Inuretagoyena (V.)	Ingeniero	2,400.00	4.ª parte	9,600.00	18-10-42	Madrid.
Huérfanas Duque Hervás	Subalterno del Patrimonio	1,500.00	Transmisión		12-3-44	S. govia.
Huérfanas de la Calle del Barco	Auxiliar de Minas de Almadén	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	27-1-45	Madrid.
D.ª Gloria Feduchi Gorgollo (V.)	Registrador de la Propiedad	6,750.00	4.ª parte	27,000.00	12-11-44	Vigo.
Huérfanas Martínez Martínez	Celador de Telégrafos	1,000.00	3.ª parte	3,000.00	16-1-45	Leon.
D.ª Amparo Santibañez Zopio (V.)	Jefe Negdo. de Hacienda	2,400.00	4.ª parte	9,600.00	15-3-45	La Coruña.
D.ª María Teresa del Rute Cobo (V.)	Oficial Inst.ª Pública	5,000.00	Extraordinaria		9-11-36	Madrid.
D.ª María Teresa Carles Trigo (V.)	Jefe Negdo. de Correos	7,000.00	Extraordinaria		24-9-36	Madrid.
D.ª Angeles González Bosch (V.)	Portero	1,666.66	3.ª parte	5,000.00	21-1-45	Valencia.
D.ª Dolores Valcarlos Manso (V.)	Idem	1,666.66	3.ª parte	5,000.00	23-12-44	Badajoz.
D.ª Benita Ahumada Collado (V.)	Comisario de Vigilancia	2,625.00	4.ª parte	10,500.00	11-3-45	Madrid.
D.ª María Cabrera Rodríguez (V.)	Celador de Telégrafos	833.33	3.ª parte	2,500.00	23-10-44	Las Palmas.
D.ª Rosario Pérez de la Cruz (V.)	Auxiliar Ministerio Agricultura	1,500.00	T. minima		27-10-44	Málaga.
D.ª Dolores Picamal Quera (V.)	Jefe Negdo. de Telégrafos	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	29-9-44	Barcelona.
D.ª Julia Heredero Cruz (V.)	Oficial 1.ª Hacienda	1,666.66	3.ª parte	5,000.00	23-12-44	Jaén.
D.ª Josefa Liorena Martí (V.)	Cartero Urbano	1,250.00	3.ª parte	3,750.00	17-2-45	Barcelona.
D.ª Serrulla Tablada Santamaría (V.)	Oficial Admón Civil	1,000.00	Transmisión		29-8-40	Segovia.
D.ª Teresa Mateos Morante (H.)	Guarda del Campo del Moro	540.00	Transmisión		7-11-43	Madrid.
D.ª María Teresa Pilar Zubeldia (H.)	Profesor E. S. Trabajo	1,125.00	Mitad	2,250.00	27-11-44	Santander.
D.ª Amelia Ayala Blanch (V.)	Cartero Urbano	833.33	3.ª parte	2,500.00	28-11-41	S. Cruz Tener.
D.ª Gertrudis Duk López (V.)	Ingeniero de Minas	3,600.00	4.ª parte	14,400.00	28-12-44	Murcia.
D.ª Rosario Ayllón Silva (V.)	Guardia de Seguridad	1,083.33	3.ª parte	3,250.00	19-9-44	Sevilla.
D.ª Josefa García del Murón (V.)	Funcionario de Telégrafos	2,000.00	Mayor	8,000.00	5-10-44	Vigo.
D.ª Adela Cortes Rodríguez (V.)	Agente Judicial	1,360.00	3.ª parte	4,080.00	13-4-42	Málaga.
D.ª Pilar García Wintes (V.)	Inspector Cuerpo Ingenieros	2,500.00	Transmisión		27-5-43	Madrid.
D.ª Manuela Barbarusa Parrado (V.)	Inspector de Policía	1,515.00	15 por 100	10,100.00	21-12-42	Madrid.
D.ª María Adoración Ruiz Martínez (H.)	Agente Judicial	1,666.66	3.ª parte	5,000.00	21-12-42	Alava.
D.ª Mercedes Mingo Cuevas (V.)	Portero	2,000.00	3.ª parte	6,000.00	26-12-44	Madrid.
D.ª María Romeo Gómez (E.)	Contador Tribunal de Cuentas	2,000.00	4.ª parte	8,000.00	17-7-40	Madrid.
D.ª Angela Rojo Martínez (V.)	Consejero Cuerpo Ingenieros	3,750.00	4.ª parte	15,000.00	2-2-45	Cádiz.
Huérfanos Cuesta Otero	Inspector de Policía	1,515.00	15 por 100	10,100.00	6-12-42	Madrid.
D.ª Luisa Ortega Díez (V.)	Idem	2,325.00	4.ª parte	10,100.00	21-3-45	Madrid.
D.ª Josefa Martínez Valdés (V.)	Idem	1,260.00	15 por 100	8,400.00	26-4-43	Madrid.
D.ª Concepción Alonso Rodríguez (V.)	Oficial 2.ª Admón. Civil	1,333.33	3.ª parte	4,000.00	11-3-45	Madrid.

M E S A D A S

D.ª Carmen Elvira García (V.)	Cartero Peatón	860.40	5 mesadas	2,065.00	17-5-45	Zaragoza.
D.ª Nicasia Sánchez Martínez (V.)	Guarda del Patrimonio	583.32	2 mesadas	3,500.00	18-4-45	Madrid.
D.ª Prudencia Ruiz Sagrado (V.)	Cartero	302.55	5 mesadas	730.00	18-4-45	Logroño.
D.ª Angela Velasco Moreyo (V.)	Agente de Policía	2,100.00	3 y 1/2	7,200.00	18-4-45	Madrid.
D.ª Luisa Saiz Berrendero (V.)	Idem	2,291.60	5 mesadas	5,500.00	18-5-45	Madrid.
Huérfanas González Hernández	Portero	375.00	5 mesadas	900.00	21-4-45	Santander.
D.ª Josefa Valiente Garrido (V.)	Peón Caminero	638.75	5 mesadas	1,533.00	23-4-45	Toledo.
D.ª Angela A'ba Medina (V.)	Cartero Urbano	1,039.15	5 mesadas	2,698.00	24-4-45	Palencia.
D.ª Elena Rodríguez Encinas (V.)	Operario Fábrica Moneda	2,063.10	5 mesadas	2,927.50	25-4-45	Madrid.
D.ª Genoveva Golpe Castañeira (V.)	Peón Caminero	1,064.55	5 mesadas	2,656.00	25-4-45	La Coruña.
D.ª Quintina Ballesteros Domínguez (V.)	Capataz de Carreteras	1,064.55	5 mesadas	2,656.00	25-4-45	Gordoba.
D.ª Ramona García Safa (V.)	Peón Caminero	1,069.75	5 mesadas	2,656.00	25-4-45	Zaragoza.
D.ª Asunción Ponce Cebrán (V.)	Capataz de Carreteras	1,216.65	5 mesadas	2,920.00	28-4-45	Valencia.
D.ª Tomás Sales Vera (V.)	Portero	875.00	5 mesadas	2,100.00	28-4-45	Murcia
D.ª Cristina Mosquera Prieto (V.)	Oficial de Prisiones	1,500.00	3 mesadas	6,000.00	30-4-45	Pontevedra.

(1). Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: H, huérfano; V, viuda.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo		Por- centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Teorera en que se domicilia el pago
		Pesetas					
D.ª Segunda Iriarte Herguido (V.)	Guardia de Seguridad	312,50	5 mesadas	...	750,00	30- 4-45	Barcelona.
D.ª Marcela Gallastegui Guilloche (V.)	Peluquero del Patrimonio	333,30	5 mesadas	...	800,00	30- 4-45	Madrid.
D.ª Antonia Mur Ceteron (V.)	Oficial de Prisiones	2.500,00	5 mesadas	...	6.000,00	30- 4-45	Zaragoza.
PENSIONES DE GRACIA							
D.ª Elena García Fernández (V.)	Obrero de Almadén	182,50			0,50	27- 2-45	Ciudad Real.
D.ª Margarita Garrido Díez (V.)	Idem	182,50			0,50	10- 3-45	Ciudad Real.
D. Miguel González Capilla (H.)	Idem	182,50		Transmisión		10-11-44	Ciudad Real.
D.ª Remuálida Ramona Sánchez (V.)	Idem	182,50			0,50	3-11-44	Ciudad Real.
EXCEDENCIAS							
D. Miguel López Atocha	Catedrático de Universidad	18.000,00	2/3	...	24.000,00	1- 1-45	Madrid.
D. Manuel González-Alegre y Bernardo	Juez de 1.ª Instancia	10.000,00	2/3	...	15.000,00	1- 2-45	Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V., viudedad; H., huérfano;

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Pensiones del Magisterio	29.029,99
Idem las Jubilaciones del Magisterio	168.640,00
Idem las Jubilaciones	350.420,00
Idem las Pensiones civiles	196.359,92
Idem las Mesadas	20.239,17
Idem las Pensiones de gracia	780,00
Idem los Haberes de excedencia	26.000,00
Total	791.419,08

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Transcribiendo las resoluciones que se expresan de los expedientes de las entidades industriales que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad de Electricidad «La Soledad de Cornago», solicitando legalización de una línea de transporte de energía eléctrica ya construida, que tiene su origen en el pueblo de Muro de Aguas y su término en el de Cornago (pueblos ambos de la provincia de Logroño) y asimismo de un ramal derivado de la línea anterior, a corta distancia del pueblo de Cornago, y que tiene su término en el barrio de Valdeperillo,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Legalizar en favor de la Sociedad Eléctrica «La Soledad de Cornago» las instalaciones descritas, que permiten un transporte de 24 KVA de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 10.000 V. en un recorrido total de 9.425 metros, de cuya cifra 8.000 metros corresponden al itinerario Muro de Aguas-Cornago y 1.425 metros al ramal al pueblo de Valdeperillo, y asimismo se legalice en favor de la misma Sociedad la existencia de dos transformadores aéreos instalados: uno en Cornago, trifásico, de 20 KVA. de potencia, y otro en Valdeperillo, monofásico, de 4 KVA. de potencia, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con la especial siguiente:

La Delegación de Industria de Logroño comprobará el cumplimiento de las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Taillefer, S. A., solicitando autorización para instalar en el término de Yunguera (Málaga), aprovechando

aguas del Río Grande, una central hidroeléctrica en la que se instalarán dos grupos turbina-alternador cada uno de una potencia de 575 CV. generando la corriente a unos 3.000 V. de tensión, cada uno de los cuales habrá de ser equipado con las del Salto de San Augusto y otra línea próxima de la misma Sociedad,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Taillefer, S. A., para llevar a efecto la instalación de la nueva central de las características que quedan descritas de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en un plazo de veinte meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Málaga comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Taillefer, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la maquinaria, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª La maquinaria será de construcción nacional, debiendo presentarse en el plazo de seis meses relación detallada de la misma con su valoración.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Málaga.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Hidroeléctrica Española solicitando autorización para variar el itinerario del trozo de línea comprendido entre los pueblos de Olmedilla de Alarcón y Villares del Saz, en forma que siga el nuevo itinerario Olmedilla de Alarcón-Villaverde y Pasaconsol-Villares del Saz, y asimismo para aumentar la capacidad de transporte de la nueva línea a 70.000 KVA.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Hidroeléctrica Española para reconstruir la línea, de acuerdo con el nuevo itine-

rio que queda resumido, con doble circuito y una capacidad de transporte de 70.000 KVA. por corriente alterna trifásica a la tensión de 132.000 V. y un recorrido total de 43,15 kilómetros, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Cuenca comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la Sociedad Hidroeléctrica Española se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Esta autorización no implica el permiso de importación de material que se estima preciso para la realización del proyecto, cuyo permiso deberá solicitarse del Organismo oficial correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cuenca.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Roque Ramírez Carrasco, vecino de Alhama de Murcia, en solicitud de que le sea legalizada la instalación de un transformador reductor de tipo caseta de 10 KVA. de potencia y relación de transformación 4.500/220-27 voltios, en el partido del Real (Alhama de Murcia), pago denominado de las Minas, cuyo primario está conectado a las instalaciones de S. A. Electra del Segura.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Legalizar en favor de don Roque Ramírez Carrasco la instalación del transformador de características descritas, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con la especial siguiente:

La Delegación de Industria de Murcia comprobará el cumplimiento de las condiciones fijadas en los Re-

glamentos que rigen el servicio de electricidad, efectuando las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que teniendo su origen en el transformador ya instalado en el pueblo de Macael, tenga su término en una fábrica de aserrar mármol propiedad de don Juan Martínez Pardo, en Macael (Almería), en la que habrá de instalarse un transformador reductor de tipo intemperie,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la entidad «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», para llevar a efecto la construcción de la línea de itinerario descrito, que permitirá un transporte de 25 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 25.000 V. en un recorrido de 418 metros y asimismo para instalar en su término un transformador reductor de la potencia indicada y relación de transformación 25.000/220-127 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta Di-

rección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará de acuerdo con las disponibilidades del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Industrias Núñez, S. L.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, teniendo su origen en la central hidroeléctrica de su propiedad denominada «Las Pías», tenga su término en la Parroquia de Corojou, del Ayuntamiento de Irijoa, término de La Coruña, donde habrá de ser instalado un transformador reductor de tipo caseta,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias Núñez, S. L.», para llevar a efecto la construcción de la línea descrita, que permitirá un transporte de 10 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 5.000 V., en un recorrido de 1.120 metros, y asimismo para instalar en la Parroquia de Corojou, un transformador reductor de tipo caseta, de la potencia indicada y relación de transformación 5.000/220-127 V., de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de La Coruña comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Industrias Núñez, S. L.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea e instalado el transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligada la entidad peticionaria a solicitar de esta

Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hidroeléctrica de Santa Teresa, S. A. en solicitud de autorización para construir una línea de transporte de energía en alta tensión que teniendo su origen en la caseta de derivación instalada en la línea de aprovechamiento del Blasco Chico a Talavera de la Reina, en el término municipal de Cervera, tenga su término en la Central de Safont, en término municipal de Toledo,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Hidroeléctrica de Santa Teresa, para llevar a efecto la construcción de la línea de itinerario descrito, que permitirá un transporte de 800 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica a la tensión de 32.000 V. en un recorrido de 75.359 metros, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes.

1.ª Esta instalación será terminada en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Toledo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Hidroeléctrica Santa Teresa, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalada la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Toledo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas. —(Conclusión.)

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Oviedo				
Gijón	O	108.838	María Menéndez Alvarez.....	3. ^a
Idem	O	108.839	Juan del Busto Menéndez.....	3. ^a
Idem	O	108.840	Luis del Busto Menéndez.....	3. ^a
Idem	O	122.713	Manuel Argüelles Huerta.....	3. ^a
Idem	O	122.714	Palmira Allende Rivas.....	3. ^a
Idem	O	122.715	Covadonga Olivar Molina	3. ^a
Idem	O	132.910	Adelina Fanjul Fernández.....	3. ^a
Idem	O	133.472	Purificación Vega Martín.....	3. ^a
Idem	O	133.474	Aurora Vega Martín.....	3. ^a
Idem	O	133.478	Laura García Vega.....	3. ^a
Idem	O	133.479	Pilar Vega Fernández.....	3. ^a
Idem	O	133.480	Ramiro Piñeira López.....	3. ^a
Idem	O	133.481	Ramón Suárez García.....	3. ^a
Idem	O	133.483	José Tascón García.....	2. ^a
Idem	O	138.130	Francisco Alvarez Loredo.....	3. ^a
Idem	O	141.318	José Herrero de Guzmán.....	3. ^a
Idem	O	141.319	Benigna Pérez Martínez.....	3. ^a
Idem	O	141.320	Margarita Herrero Pérez.....	3. ^a
Idem	O	141.321	Violeta Herrero Pérez.....	3. ^a
Idem	O	141.322	Sara Herrero Pérez	3. ^a
Idem	O	156.573	Enrique Fombona Argüelles	3. ^a
Idem	O	156.574	Isabel Fombona Argüelles.....	3. ^a
Idem	O	156.575	Luis Fombona Argüelles	3. ^a
Idem	O	156.576	Dimas Menéndez Fombona.....	3. ^a
Mieres	O	158.564	Edmundo San Félix Santa Eufemia...	3. ^a
Gijón	O	168.595	Manuel García Fernández.....	3. ^a
Idem	O	176.847	María Olvido Fernández Alvarez.....	3. ^a
Idem	O	176.848	Milagros Fernández Navarro.....	3. ^a
Idem	O	179.019	Fidela Zabala Goirez.....	3. ^a
Idem	O	179.020	Concha Aguirre Zabala.....	3. ^a
Idem	O	179.021	Alfredo Aguirre Zabala.....	3. ^a
Idem	O	179.022	María Luisa Aguirre Zabala.....	3. ^a
Idem	O	179.023	Carmen Fernández Rodríguez.....	3. ^a
Idem	O	194.080	Lorenzo Rodríguez Alvarez.....	1. ^a
Idem	O	204.821	Benigna Herrera Pérez.....	3. ^a
Idem	O	206.354	Marina González Morán.....	2. ^a
Idem	O	206.355	Emilio González González.....	2. ^a
Idem	O	206.357	Roberto González González.....	2. ^a
Idem	O	209.399	Vicente Sánchez Alvarez.....	3. ^a
Grado	O	226.823	Francisco Miranda González.....	3. ^a
Llaviana	O	280.404	Quintina García Pérez.....	3. ^a
Gijón	O	317.790	Euxiquio Caballero Pacho.....	3. ^a
Idem	O	317.791	Juana Conde Pacho.....	3. ^a
Idem	O	317.792	Montserrat Caballero Conde.....	2. ^a
Oviedo	O	883.186	Eutiquia Modroño González.....	2. ^a
Idem	O	894.070	Agustín Salas Alvarez.....	3. ^a
Idem	O	934.580	Joaquín Nevot Saltó.....	1. ^a
Provincia de Las Palmas				
Tejeda	G. C.	109.192	José Guedes López	Infantil
Las Palmas	G. C.	236.001	José Bello Vila	3. ^a
Idem	G. C.	236.924	Félix Bolaños Pérez	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extravíasadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Las Palmas	G. C.	280.548	José García Sosa.....	3. ^a
Idem	G. C.	297.779	Justa González Naranjo.....	3. ^a
Idem	G. C.	302.828	Dolores Cabrera Castellano.....	3. ^a
Provincia de Pontevedra				
Villa de Cruces	PO.	72.780	Manuel Sánchez Sueiro.....	3. ^a
Cerdedo	PO.	86.777	Baldomero Filguiras Rey.....	3. ^a
Lama	PO.	217.615	José Merelles Merelles.....	3. ^a
Pontevedra	PO.	307.151	Alfonso León Sánchez Goris.....	3. ^a
Vigo	PO.	393.768	Eliás Malaxechevarría Vidasolo.....	1. ^a
Tuy	PO.	491.650	Luisa Casas Villanueva.....	3. ^a
Vigo	BL.	509.078	Rafael Silva Vilas.....	3. ^a
Idem	PO.	511.649	Luciano Solla García.....	3. ^a
Idem	PO.	550.489	José Ferrero Chillón.....	3. ^a
Idem	PO.	550.777	Elena Álvarez Álvarez.....	3. ^a
Idem	PO.	561.717	Consuelo Carbillón Suárez.....	3. ^a
Idem	PO.	561.752	Isaac Fernández Carbillón.....	3. ^a
Idem	PO.	568.141	Eduardo Martínez Taboada.....	3. ^a
Idem	PO.	568.142	Carmen Lorenzo Espiñeira.....	3. ^a
Idem	PO.	568.143	Olegaria Lorenzo Espiñeira.....	3. ^a
Idem	PO.	568.144	Manuel Espiñeira López.....	2. ^a
Idem	PO.	573.168	Juan Fernández S/S.....	3. ^a
Idem	PO.	596.135	Francisca Gándara Collaco.....	3. ^a
Idem	PO.	607.615	Antonio Guijarro de Miguel.....	3. ^a
Idem	PO.	607.617	Carlos Francisco Guijarro Álvarez.....	3. ^a
Idem	PO.	628.240	Juana Varela Varela.....	3. ^a
Idem	PO.	642.470	Remigio Fernández Alonso.....	3. ^a
Pontevedra	PO.	690.526	Elvira García Gómez.....	3. ^a
Vigo	PO.	711.248	María del Pilar Chellada.....	Infantil.
Provincia de Salamanca				
Salamanca	SA.	2.558	Maximiliano Diego Bellido.....	3. ^a
Idem	SA.	6.838	Pilar Aceña Gómez.....	3. ^a
Idem	SA.	9.923	Manuel Sánchez González.....	3. ^a
Idem	SA.	11.558	José Rodríguez Sánchez.....	2. ^a
Idem	SA.	14.469	Balbina Hernández Rodríguez.....	3. ^a
Idem	SA.	15.140	José Domínguez García.....	3. ^a
Idem	SA.	15.141	Alejandro Calvo Martín.....	3. ^a
Idem	SA.	23.168	José María Cortés Martín.....	3. ^a
Idem	SA.	41.523	Laurentina García Seisdedos.....	3. ^a
Idem	SA.	51.200	Manuel Delgado Vicente.....	3. ^a
Idem	SA.	54.388	Luis Prieto Alonso.....	1. ^a
Idem	SA.	65.987	Rosalía Hernández Sánchez.....	Infantil.
Idem	SA.	67.348	Adela González Vicente.....	3. ^a
Idem	SA.	69.305	Remedios Navarro Ahijado.....	3. ^a
Idem	SA.	69.306	Santos Pavón Navarro.....	3. ^a
Idem	SA.	77.983	José García Rodríguez.....	1. ^a
Idem	SA.	78.094	Isidro Gallego Sánchez.....	3. ^a
Idem	SA.	78.095	Angeles Rodríguez García.....	3. ^a
Idem	SA.	84.060	María Teresa Agero Hernández.....	3. ^a
Idem	SA.	308.597	Mariano Varez López.....	3. ^a
Idem	SA.	308.973	José Cid González.....	3. ^a
Idem	SA.	332.679	Julián Andrés López.....	3. ^a
Peñaranda	SA.	333.393	Mercedes García Martín.....	2. ^a
Idem	SA.	370.242	Francisco Simón Mancebo.....	3. ^a
Alberca	SA.	429.231	Victor García Sánchez.....	3. ^a
Vitigudino	SA.			
Provincia de Santa Cruz de Tenerife				
Puerto de la Cruz	TF.	270.209	Francisco Yanes Barreto.....	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Santander				
Corvera de Toranzo	S.	84.895	Eduardo Madrazo Portilla.....	3. ^a
Santander	B-1	149.953	Maria Antonia Barreda de la Riva...	2. ^a
Pielagos	S.	159.495	Maria Cayón Gómez.....	3. ^a
Reinosa	S.	189.781	Angeles Rodríguez Fernández.....	3. ^a
Idem	S.	189.783	Francisca Urbano Rodríguez.....	3. ^a
Torrelavega	S.	269.643	Federico Gutiérrez Marcos.....	3. ^a
Idem	S.	269.649	Ana Maria Gutiérrez Solares.....	3. ^a
Idem	S.	269.650	Federico Gutiérrez Solares.....	3. ^a
Idem	S.	269.651	Benito Solares Rotella.....	3. ^a
Valdecredible	S.	309.299	Zoilo Herrero Fernández.....	3. ^a
Santander	S.	343.188	Fernando Rivas San Emeterio.....	3. ^a
Idem	S.	351.324	Maria del Carmen Obia Alvarez.....	Infantil.
Idem	S.	361.208	Eduardo Díaz Fernández.....	3. ^a
Idem	S.	398.217	Maria del Carmen Humara Maderne.	3. ^a
Idem	S.	398.223	Francisco Humara Maderne.....	3. ^a
Idem	S.	423.409	José Martínez Abajas.....	3. ^a
Provincia de Segovia				
Segovia	SG.	19.114	Maria Orosa de Miguel.....	3. ^a
Idem	SG.	191.227	Fuencisla Martín Garrido.....	2. ^a
Provincia de Sevilla				
Sevilla	SE.	60.697	Juan González Núñez.....	3. ^a
Idem	SE.	141.923	Agustín Iniesta Sánchez.....	3. ^a
Idem	SE.	141.924	Maria Manjón-Cabeza y López.....	3. ^a
Idem	SE.	149.841	Alfonso González de Canales Pino.....	3. ^a
Idem	SE.	149.842	Mercedes Montalva Pernia.....	3. ^a
Idem	SE.	160.120	Maria Manuela Muela García.....	3. ^a
Idem	SE.	176.509	Concepción Muñoz Rodríguez.....	3. ^a
Idem	SE.	196.676	José Bautista Moreno.....	3. ^a
Idem	SE.	315.747	Antonio Ruiz Puga.....	3. ^a
Idem	SE.	315.748	Josefa Ibáñez Jiménez.....	3. ^a
Idem	SE.	318.548	Juan Pedro Nuñez Martín.....	3. ^a
Idem	SE.	318.549	Dolores Heller Alvarez.....	3. ^a
Idem	SE.	320.845	José Fuertes Campelo.....	3. ^a
Provincia de Soria				
Langa de Duero	SO.	77.840	Miguel García Beltrán.....	3. ^a
Idem	SO.	77.841	Florana Esteban Millán.....	3. ^a
Idem	SO.	77.842	Juana Beltrán Figueroa.....	3. ^a
La Vega y Leria	SO.	141.630	Maria Merino Valle.....	3. ^a
Soria	SO.	165.425	Perpetua Sánchez Largo.....	3. ^a
Almenar de Soria	SO.	167.629	Eusebio Garramiñana Lázaro.....	3. ^a
Provincia de Tarragona				
Reus	T.	84.751	Pedro Monné Elies.....	3. ^a
Idem	T.	84.752	Maria Domenech Estany.....	3. ^a
Idem	T.	84.753	Sotorro Martos Carrillo.....	3. ^a
Idem	T.	84.754	Arturo Monné Domenech.....	3. ^a
Idem	T.	84.755	Dolores Comes Aguila.....	3. ^a
Idem	T.	84.756	Dolores Monné Comes.....	3. ^a
Idem	T.	84.757	Pilar Monné Comes.....	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Teruel				
Cretas	TE.	111.300	Teodoro Gómez Barroso.....	3. ^a
Provincia de Toledo				
Consuegra	TO.	131.432	Ramón Punzón del Prisco.....	3. ^a
Idem	TO.	133.778	Dionisio Moraleda Navas.....	3. ^a
Oropesa	TO.	310.350	Raimundo Avila Bernardo.....	3. ^a
Idem	TO.	310.351	María Otero López.....	3. ^a
Santa Olalla	TO.	291.770	Rogelia López Sánchez.....	3. ^a
Torralba de Oropesa ...	TO.	437.657	Francisca Chicano Martín.....	3. ^a
Mora	TO.	506.479	Matías Martín Cardiel.....	2. ^a
Provincia de Valladolid				
Valladolid	VA.	17.681	Teodora Arroyo Herbada.....	3. ^a
Idem	VA.	29.810	Lourdes Sanz Martínez.....	Infantil
Idem	VA.	61.148	Vicente Gómez Sánchez.....	3. ^a
Idem	VA.	75.766	Floriana Gómez Casas.....	3. ^a
Idem	VA.	92.053	Angeles Alvaro González.....	3. ^a
Idem	VA.	95.089	Francisco Carnicero Diguele.....	3. ^a
Idem	VA.	96.296	Agustín Cobos López.....	3. ^a
Idem	VA.	99.974	Constantina Martínez Ibáñez.....	3. ^a
Idem	VA.	108.046	Rosita Rodríguez Ruiz Capillas.....	3. ^a
Idem	VA.	122.845	Felipe Calleja Ruiz.....	3. ^a
Idem	VA.	208.826	Maximino Santos Palomino.....	3. ^a
Laguna de Duero	VA.	208.927	Jacinta Shugo Noriega.....	3. ^a
Idem	VA.	208.828	Rosario Prieto Garrido.....	3. ^a
Idem	VA.	351.426	Saturnino Aparicio Martín.....	3. ^a
Villavaquerín	VA.	356.144	Feliciano Llorente Gómez.....	3. ^a
La Zarza				
Provincia de Vizcaya				
Bilbao	BI.	1.032	Sebastián Pérez Galarza.....	3. ^a
Idem	BI.	10.059	Francisca Cabrera Moneva.....	3. ^a
Idem	BI.	10.060	César Cabrera Moneva.....	3. ^a
Idem	BI.	12.466	Alfredo Arcocha Madaleno.....	1. ^a
Idem	BI.	12.467	Nieves Abad Martín.....	1. ^a
Idem	BI.	13.959	Josefina Echevarría Olarte.....	3. ^a
Idem	BI.	31.507	María Sevilla Ruiz.....	3. ^a
Idem	BI.	42.125	Carmen Vidaurrezaga Pereira.....	3. ^a
Idem	BI.	47.188	Pedro Romero Salas.....	3. ^a
Idem	BI.	48.192	Mariano Miguel González.....	3. ^a
Idem	BI.	48.193	Cándida Domingo Albéniz.....	3. ^a
Idem	BI.	62.705	Francisco Hucha Arroyo.....	3. ^a
Idem	BI.	68.990	Juan José Pinedo Irarizabal.....	2. ^a
Idem	BI.	79.334	Ricardo Pérez Galarza.....	3. ^a
Idem	BI.	79.335	Luis Pérez Galarza	3. ^a
Idem	BI.	92.242	José Luis Alonso Fernández.....	3. ^a
Idem	BI.	100.197	María Bárbara Medrano Ochoa.....	3. ^a
Idem	BI.	100.198	Eduardo Flores Medrano.....	3. ^a
Idem	BI.	100.199	Sara Flores Medrano.....	3. ^a
Idem	BI.	100.200	Zenón Medrano Bertol.....	3. ^a
Idem	BI.	105.127	Segundo Mendizábal Bilbao.....	3. ^a
Idem	BI.	126.051	Josefa Fernández González.....	3. ^a
Idem	BI.	176.860	Luis Taranco Uruga	2. ^a
Erandio	BI.	236.907	Humberto Guezuraga Bilbao.....	2. ^a
Idem	BI.	236.908	Leonor Páramo Abascal.....	2. ^a
Idem	BI.	236.909	María Dolores Guezuraga Páramo.....	2. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Erandio	BI.	236.910	María Mercedes Guezuraga Páramo...	2. ^a
Arrigorriaga	BI.	412.240	Francisco Benito García	3. ^a
Idem	BI.	412.242	Máximo Benito Velasco	3. ^a
San Salvador del Valle	BI.	434.971	Araceli Barrenechea San Juan	3. ^a
Idem	BI.	434.972	Trinidad Basabe Barrenechea	3. ^a
Bilbao	BI.	458.992	María Nieves Iturbe Sevilla	3. ^a
Idem	BI.	458.993	Purificación Iturbe Sevilla	3. ^a
Idem	BI.	467.977	Amada Beobide Abarrátegui	3. ^a
Idem	BI.	494.816	Angel Larrinaga Sebrero	3. ^a
Idem	BI.	500.852	Ricardo Pérez Valle	3. ^a
Idem	BI.	500.853	Rosa Rincón Sáez	3. ^a
Idem	BI.	529.335	Atilano Heras Lucio	3. ^a
Idem	BI.	529.343	Victoria Cueva Tricio	3. ^a
Idem	BI.	530.038	María Heras Cueva	3. ^a
Provincia de Zamora				
Zamora	ZA.	59.273	María Rodríguez Serrano	3. ^a
Idem	ZA.	98.138	Manuel Pérez Manso	3. ^a
Idem	ZA.	175.403	Soledad Morilla Pérez	3. ^a
		288.945 al 288.958	Hurtadas en la Delegación Local de	
		289.303 al 289.305	Abastecimientos y Transportes de	
			Valparaíso (Zamora).	
Campo de Gibraltar				
Algeciras	CG.	602	Andrés Carretero Alvarez	
Idem	CG.	12.599	Antonia Polo Carranza	3. ^a
Idem	CG.	19.922	Eulogio Montero García	3. ^a
Idem	CG.	25.832	María Polo Carranza	3. ^a
Idem	CG.	25.833	Dolores Chacón Polo	3. ^a
Idem	CG.	27.288	Francisco Ibar's Fernández	3. ^a
Idem	CG.			3. ^a
Marruecos				
Ceuta	Marruecos.	39.831	Rosario Hernández Negrín	
Melilla	Marruecos.	72.961	María Teresa Peña Arriaza	3. ^a
Idem	Marruecos.	79.974	Rafael Ibáñez Roldán	3. ^a
Idem	Marruecos.	79.975	Rafael Ibáñez Jaraba	3. ^a
Idem	Marruecos.	83.635	Juan Pacheco Anastasio	3. ^a
Idem	Marruecos.	84.963	Rosendo Salmerón Robles	3. ^a
Idem	Marruecos.	85.469	Fermin Mateos Ruiz	3. ^a
Idem	Marruecos.	85.490	Dolores Vargas Martín	3. ^a
Idem	Marruecos.	85.491	Rogelio Mateos Vargas	3. ^a
Idem	Marruecos.	86.570	María Martínez Martos	3. ^a
Idem	Marruecos.	89.212	Victoria Marfil Rubio	3. ^a
Idem	Marruecos.	89.466	Dolores Bonilla Béjar	3. ^a
Idem	Marruecos.	89.467	Gregorio Salmerón Bonilla	3. ^a
Idem	Marruecos.	89.468	Encarnación Salmerón Bonilla	3. ^a
Idem	Marruecos.	92.640	Adela Maña Carmona	3. ^a
Idem	Marruecos.	99.362	Juana Casanova Mateo	3. ^a
Idem	Marruecos.	112.986	Joséfa Rivas Ortuño	3. ^a
Idem	Marruecos.	117.169	Ramón Melul Esquivas	3. ^a
Idem	Marruecos.	117.174	María del Pilar Melul Esquivas	3. ^a
Idem	Marruecos.	133.392	Josefa Márquez Moreno	3. ^a
Idem	Marruecos.	122.518	José Juan Urbiola Morales	3. ^a

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el apartado b) del artículo 18 de la Circular número 494 de esta Comisaría General, sobre «Normas para la implantación y uso de la Tarjeta de Abastecimiento», de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 307, de 2 de noviembre de 1944).

Madrid, 5 de junio de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 5.ª que se relacionan, con expresión de las plantas concedidas a cada uno de ellos

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de septiembre de 1944, y a propuesta del ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1945-46 ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta. Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 5.ª—ALAVA, GUIPUZCOA, LÓGRONO, NAVARRA, VIZCAYA (Continuación)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE ALAVA							
371	Sta. Cruz de Campezo	Sáenz de Ugarte Chasco, Santiago	2.500	432	Cerain	Arámburi Arsuaga, José	1.000
372	»	Sáenz Ugarte Martínez, Benigno	»	439	»	Arrieta Abpieolea, Juan María	40.000
373	»	Sáenz Ugarte Martínez, Hermonegildo	3.000	440	Cizurquill	Director Granja Provincial	7.000
374	»	Sáenz Ugarte Martínez, Gregorio	2.000	441	Deva	Beristáin, José Agustín	1.500
375	»	Sagastui Díaz, Ciriano	2.000	442	»	Beristáin Odrizola, Antonio	1.000
376	»	Sagastui Díaz, Orenca	2.000	443	»	Egaña Martija, Francisco	1.000
377	»	Sagastui Lano, Esteban	2.000	444	Elbar	Acha Azpuri, José	1.000
378	»	Sagastui Lamo, Gregorio	1.000	445	»	Azpili, Andrés	1.000
379	»	Suso Monasterio, Ignacio	1.000	446	»	Guisasola, Florentino	1.000
380	»	Suso Monasterio, Juan Bautista	1.000	447	»	Leceña Artamendi, Luciano	1.000
381	»	Viza Badiola, Sabiniano	1.000	448	»	Uncetabarrenechea, José	1.000
382	»	Zuñiga Araluca, Filémon	1.000	449	Fuenterrabia	Aguirre Sagarzu, Manuel	1.500
383	»	Zuñiga Ayala, Josué	1.500	450	»	Aranzasti Arbeláiz, Melitón	1.000
384	Vitoria	Bardeci López, Emilio	1.000	451	»	Arocena Aguinagalde, Juan María	1.000
385	»	Basierri, Santiago	1.000	452	»	Bengochea Arocena, Claudio	2.000
386	»	Cámará Iruiso, Pedro	1.000	453	»	Echeveste Echenique, Félix	1.000
387	»	Cobo, Manuel (Viuda de)	1.500	454	»	Elizasu Ugalde, José	3.000
388	»	Estación de cultivo y mejora de plantas de vega	15.000	455	»	Lafarga, María (Viuda de Zayas)	30.000
389	»	Fernández de Retana, Cipriano	1.000	456	»	Toxosa, Ignacio	1.000
390	»	Irujo Cerrajería, Cirilo	1.000	457	»	Zunzunegui Echeverría, Ignacio	1.000
391	»	Irujo González, Basilio	1.500	458	»	Zunzunegui Zabala, Joaquín	1.000
392	»	Irujo González, Basilio	1.500	459	Gainza	Gorostizu Arámburu, Juan Miguel	1.000
				460	Guertaria	Aramendi, Alejandro	2.000
				461	»	Galarreta Galarreta, Aniceto	2.000
				462	Hernani	Apaleza, Mendizábal, Ramón	1.000
				463	»	Errazquin Arresegor, Miguel	1.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
519	Orío	Esna! Esna!, José Antonio ...	1.500
520	"	Pena Lerchundi, Francisco ...	1.000
521	"	Uria Elósegui, Martín ...	2.000
522	Omaiztegui	Arrieta Alzpeolea, Juan María	50.000
523	Oyarzun	Albizu Arámburu, Domingo...	1.000
524	"	Albizu Arámburu, José María	1.000
525	"	Arbeláiz Ezcurruchea, José...	2.000
526	"	Arbeláiz Iza, María ...	1.000
527	"	Aristizábal Michelena, Nicolás	1.000
528	"	Aristizábal Michelena, Vicenta	1.000
529	"	Arocena Ugarte, Antonio ...	1.000
530	"	Artola Jáuregui, Juan Bau-	1.000
531	"	tista ...	2.000
532	"	Cazabó Larreche, León ...	1.000
533	"	Eliceoqui Arbeláiz, Agustín ...	1.000
534	"	Garraño Michelena, Jerónimo	1.000
535	"	Irigorri Arbeláiz, José Ignacio	2.000
536	"	Iturain Múgica, Manuel ...	1.000
537	"	Izuzquiza Larrea, José Igna-	1.000
538	"	cio ...	1.000
539	"	Lesá Sarasoia, Martín ...	1.000
540	"	Lecuona Portu, Felix ...	1.000
541	"	Michelena Alzugaray, José...	1.000
542	"	Olacirregui Arbeláiz, Basilio...	1.000
543	"	Ovarzábal Gaztelumendi, José	1.000
544	"	Retegui Michelena, J. Joa-	1.000
545	"	quin (Hermanos) ...	1.000
546	"	Sarasate Múgica, Victoriano.	3.000
547	"	Sein Urbieta, Hilarión ...	3.000
548	"	Sorosa Sarasti, Martín ...	1.000
549	"	Tellechea Beidarrain, Luis ...	1.000
550	"	Ubequin Tomás ...	2.000
551	"	Zabala Echevarren, Eusebio...	1.000
552	"	Echeverría, José Antonio ...	1.000
553	"	Labaca Elizalde, José ...	1.000
554	"	Lasarte Portugal, Juan María	1.500
555	"	Arrieta Eceiza, Nicolás ...	2.000
556	"	Cárdenas Rodríguez, Manuel.	1.000
557	"	Cortádi Irizar, José ...	1.000
558	"	Echeverría, Urrestiarazu, José	1.000
559	"	Echeverría Zabaleta, José Ma-	1.000
560	"	nuel ...	1.000
561	"	Elizalde Arzac, Marcial ...	1.000
562	"	Encio y Marrón, José Luis ...	5.000
563	"	Erausquin Sarobe, José Ma-	1.000
564	"	nuel ...	1.000
565	"	Erdocia Luján, Francisco...	1.000
566	"	Labaca Arsuaga, Lorenzo ...	1.500
567	"	Mavoz Casares, José Manuel...	1.000
568	"	Miner Echezarreta, José ...	1.000
569	"	Olarra Urrutiavizcaya, Do-	1.000
570	"	...	1.000
571	"	...	1.000
572	"	...	1.000
573	"	...	1.000
574	"	...	1.000
575	"	...	1.000
576	"	...	1.000
577	"	...	1.000
578	"	...	1.000
579	"	...	1.000
580	"	...	1.000
581	"	...	1.000
582	"	...	1.000
583	"	...	1.000
584	"	...	1.000
585	"	...	1.000
586	"	...	1.000
587	"	...	1.000
588	"	...	1.000
589	"	...	1.000
590	"	...	1.000
591	"	...	1.000
592	"	...	1.000
593	"	...	1.000
594	"	...	1.000
595	"	...	1.000
596	"	...	1.000
597	"	...	1.000
598	"	...	1.000
599	"	...	1.000
600	"	...	1.000
601	"	...	1.000
602	"	...	1.000
603	"	...	1.000
604	"	...	1.000
605	"	...	1.000
606	"	...	1.000
607	"	...	1.000
608	"	...	1.000
609	"	...	1.000
610	"	...	1.000
611	"	...	1.000
612	"	...	1.000
613	"	...	1.000
614	"	...	1.000
615	"	...	1.000
616	"	...	1.000
617	"	...	1.000
618	"	...	1.000
619	"	...	1.000
620	"	...	1.000
621	"	...	1.000
622	"	...	1.000
623	"	...	1.000
624	"	...	1.000
625	"	...	1.000
626	"	...	1.000
627	"	...	1.000
628	"	...	1.000
629	"	...	1.000
630	"	...	1.000
631	"	...	1.000
632	"	...	1.000
633	"	...	1.000
634	"	...	1.000
635	"	...	1.000
636	"	...	1.000
637	"	...	1.000
638	"	...	1.000
639	"	...	1.000
640	"	...	1.000
641	"	...	1.000
642	"	...	1.000
643	"	...	1.000
644	"	...	1.000
645	"	...	1.000
646	"	...	1.000
647	"	...	1.000
648	"	...	1.000
649	"	...	1.000
650	"	...	1.000
651	"	...	1.000
652	"	...	1.000
653	"	...	1.000
654	"	...	1.000
655	"	...	1.000
656	"	...	1.000
657	"	...	1.000
658	"	...	1.000

565	Orbegozo Iguarán, Casildo ..	1.000	659	Lopetegui Oliden, Miguel ...	2.000
566	Roteta Arzac, Victoriano ...	1.000	660	Oliden Oliden, Bartolomé ...	2.000
567	Sorozábal Lónaz, Miguel ...	1.000	661	Ostolaza Arizaga, Martín ...	2.000
568	Uzabruaga Aitorrasagasti, To- más	1.000	662	Saetegi Araquistáin, José ...	2.000
569	Zabalegui Aduiza, Ignacio ...	1.000	663	Ugarte Buenechea, José M. ...	2.000
570	Zulaica, José María	1.000	664	Urbieta Echevarría, José ...	2.000
571	Aldasoro José	2.000	665	Urbieta Vicandi, Ceferino ...	2.000
572	Lizasoain Monteburu, Jacinto.	1.000			
573	Telleria Gorrochategui, Nico- lás	1.000			
574	Arceya Lasa, José	1.000			
575	Eceizabarrena Beguiristain, Cirilo	1.000			
576	Múgica Aizpurua, Leandro ...	2.000			
577	Muñagorri, Isidoro	1.500			
578	Zalacain Mendizábal, José Antonio	6.000			
579	Achaga Irastorza, Jacinto ...	1.000			
580	Aguirre Aldaz, Zacarías ...	1.000			
581	Beaunzarán, Domingo	1.000			
582	Circunregui Izaguirre, Juan José	1.000			
583	Elostoñdo Jáuregui, Manuel...	1.000			
584	Garmendia Goya, Bartolomé.	1.000			
585	Goenaga Igueraetegi, Francis- co	2.000			
586	Icuza Echave, Francisco	1.000			
587	Igueraetegi Lizarribar, J. Be- nito	1.000			
588	Indausti Arque, Eugenio ...	1.000			
589	Inurieta, Múgica, Carmen ...	1.000			
590	Inza Beguiristain, José Miguel	1.000			
591	Inza Beguiristain, Matías ...	1.000			
592	Iparraquarte Cortajarena, Se- bastián	1.000			
593	Iraola Ostolaza, José	1.000			
594	Izaguirre Achucarro, Miguel.	1.000			
595	Lasarte Summe, Claudio ...	1.000			
596	Martirene Zapirain, Agustín	1.000			
597	Olaciregui Arque, José	1.000			
598	Rezola Tejería, Juan José ...	1.000			
599	Sarasola Iraola, Martín	1.000			
600	Ubillos Olaciregui, José	1.000			
601	Uga de Arizandi, Florentino.	2.000			
602	Urdangarain Echevarría, Ja- vier	1.000			
603	Achaga Aizandi, Claudio ...	1.000			
604	Añega Zarauz, Ignacio	1.000			
605	Arraga Arrillaga, María ...	1.000			
606	Arrillaga Izaguirre, Miguel ...	1.000			
607	Arrozpide Oyarzabal, José ...	1.000			
608	Azpíroz Larburu, Marcelino.	1.000			
609	Beloqui Aizpurua, Juan Cruz.	1.000			
610	Ibarguren Alzaga, José	1.000			
611	Iribar Gorostia, José	1.000			
612	Oiamendia Zurubia, Rito ...	1.000			
613	Zabala Echeverría, José	1.000			
614	Zaguiram Iribar, José	1.000			

PROVINCIA DE LOGROÑO

656	Arenzana Pascual, Luciano ...	2.000			
657	Fernández Ayarza, Felipe	2.000			
658	Fernández Burgos, Modesto ...	1.000			
659	Fernández Burgos, Vicente...	2.000			
670	García Miguel, Cirilo	1.000			
671	Gonzalo Ayarza, Donato ...	2.000			
672	Espinosa Ayarza, Todor (Al- calde)	1.000			
673	Loizaga Fuertes, Justino	2.000			
674	Martínez, Nicolás	2.000			
675	Martínez Andán, Angel	1.000			
676	Martínez Gutierrez, Joaquín...	1.000			
677	Ordóñez Rada, Juan	1.000			
678	Rebollo, Angel	3.000			
679	Rebollo, Jesús	1.500			
680	Rodriguez Valerio, Manuel...	1.000			
681	San Pedro Rubio, Marcelino.	3.500			
682	Verano, Juan	1.000			
683	Verano Ortiz, Ponciano	1.500			
684	Martínez Iñiguez, José	6.000			
685	Clavijo San Pedro, Pedro ...	1.000			
686	Fernández Moreda Pérez, Ri- cardo	1.000			
687	Miguel Ruiz Clavijo, Mag- dalena	1.000			
688	Oarte Lázaro, Manuel	1.000			
689	Pérez Pulgada, Cayo	1.000			
690	Rico Sicilia, José	1.000			
691	Sáenz Pérez, Enrique	1.000			
692	Socila San Juan, Domingo...	1.000			
693	Gómez Rodríguez, Angel ...	1.000			
694	Benez Hernández, Marcelino ...	1.000			
695	Fernández Alda, José	1.000			
696	León García, Timoteo	1.000			
697	Marín Hernández, Luis	1.000			
698	Rubio Andrés, Ramón	1.000			
699	Hermanidad Sindical de La- bradores	50.000			
700	Bañeños Benez, Luis	3.000			
701	Bravo Solares, Eusebio	2.000			
702	Calvo Fernández, Miguel ...	2.000			
703	González Bravo, Julián ...	1.000			
704	Landazuri Pecina, César ...	1.000			
705	Maestro García, Nicasio	1.000			
706	Palacios Gamilo, Luis	6.000			
707	Palacios López, Antonio ...	1.000			
708	Serrano Sáez, Emiliano	1.000			
709	Chellas Torre, Primitivo	1.000			
710	Salazar Ircio, Emiliano	1.000			

Segura

Tolosa

Urduliz

Urduliz

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
711	Calahorra	Miranda Mateo, Antonio de.	6.000
712	Canillas del Río Tuerito	Besga Sobrevilla, Narojo ..	2.000
713	»	Mahave Martínez, Damián ..	2.000
714	Oñuri	García García, Isaac	1.000
715	»	Issi Varona, Pedro	1.000
716	Orqueña	Balgación, José María	1.000
717	»	Caña, Dionisio	1.000
718	»	Cañas Cañas, Constantino ..	1.000
719	»	Cañas Cortázar, Gabino	1.000
720	»	Cañas Díez, Crescencio	1.000
721	»	Cañas Ruiz de Gopegui, Julián ..	1.000
722	»	Díez Mendi, Valeriano	1.000
723	»	Díez Sierra, Andrés	1.000
724	»	Díez Sierra, Martín	1.000
725	»	Fernández Martínez, Francisco ..	1.000
726	»	Sierra Hernando, Gilberto	1.000
727	»	Villada Molero, Gabino	1.000
728	Clavijo	Hurtado González, Hermenegildo ..	1.000
729	Cordován	Benes, Sebastián	1.000
730	»	Calleja Martínez, Manuel	1.000
731	»	Cañas, Laureano	1.000
732	»	Estelas, Felipe	1.000
733	»	Martínez Martínez, Juvenio,	1.000
734	»	Rioja, Agapito	1.000
735	Corporales	Dueñas Cañas, Antonio	1.000
736	»	Merino Azanegui, Pedro	1.000
737	»	Metola, Eduardo	1.000
738	»	Ortiz, Ricardo	1.000
739	»	Sagredo Vitoria, Félix	1.000
740	»	Santa María Balgación, Manuel ..	1.000
741	»	Villar Bravo, Eugenio	1.000
742	»	Zuazo García, Emilio	1.000
743	Ezcaray	Mendi Aranzay, Francisco	2.000
744	Fuenmayor	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos	8.000
745	Garañón	Albazo de Ozalla, José Miguel	1.000
746	»	Arenal Manero, José	1.000
747	»	Barros Bareiro, Román	1.000
748	»	Casero Arenzábal, Mariano	1.000
749	»	Chichetru Gómez, Gabriel	1.000
750	»	Gómez Espinosa, Vicente	1.000
751	»	Ibergayartu Ibergayartu, Eugenio	1.000
752	»	Infiguez Roman, Braulio	1.000
753	»	Manero Azpeitia, Justiniano	1.000
754	»	Manero San Juan, Daniel	1.000
755	»	Melchor Benito, Fermín de	1.000
811	Santo Domingo de la Calzada	Aceña Azofra, Adolfo	1.000
812	»	Aceña Azofra, Francisco	2.000
813	»	Aguilar Sáenz, José María	2.000
814	»	Agustín García, Teófilo	1.000
815	»	Arenas Arenas, Máximo	5.000
816	»	Arenas Arenas, Liborio	2.000
817	»	Azofra Romo, Francisco	1.000
818	»	Bartolomé Gómez, Blas	1.000
819	»	Capellán Zuazo, Francisco	1.000
820	»	Crespo, Eleuterio	1.000
821	»	Hernando Martínez, Juan	1.500
822	»	Janda Mendi, Simeón	2.000
823	»	López Pozo, Máximo	1.000
824	»	Marín Martínez, Julián	1.000
825	»	Mendi Bezares, Arturo	1.000
826	»	Mendi Sáez, Santiago	1.000
827	»	Navarro García, Domingo	1.000
828	»	Ochoa Mendi, Mateo	1.000
829	»	Olimos Mikola, Francisco	1.000
830	»	Pozo Navas, Manuel	1.000
831	»	Prior Hernández, Apolito	1.000
832	»	Riño Ezquerria, Faustino	1.000
833	»	Sáenz, Andrés	1.000
834	»	Sáenz Balmaseda, José	1.000
835	»	Sáenz Balmaseda, Nicolás	1.000
836	»	Valer Álvarez, Félix	1.000
837	»	Santamaría Alonso, Ramón	1.000
838	»	Sarrá, Domingo	1.000
839	»	García García, Luis	1.000
840	»	Gómez Díaz, León	1.000
841	»	Gómez Jumberras, Emiliano	1.000
842	»	Gómez Jumberras, Jesús	1.000
843	»	Larrea Villaverde, Francisco	1.000
844	»	Lumberras García, Basilio	1.000
845	»	Lumberras Hernández, Angel	1.000
846	»	Pecunia Salinas, Jesús	1.000
847	»	Polanco Apellániz, Manuel	1.000
848	»	Villaverde Vargas, Silvino	1.000
849	»	Aranzay Montoya, Felipe	1.000
850	»	Barros Repes, Claudio	1.000
851	»	Capellán Aliona, Solero	1.000
852	»	Crespo San Martín, Bonifacio	1.000
853	»	García Villanueva, Isaac	1.000
854	»	García Villanueva, Julio	1.000
855	»	García Villanueva, Olegario	1.000
856	»	Gómez Hierro, Victoriano	1.000
857	»	Montoya Villar, Elías	1.000
858	»	Rexpes Artea, José	1.000
859	»	Rexpes Ochoa, Miguel Angel	1.000
860	»	»	»

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
916	Aguilar de Condes	Alcoz Maestu, Narciso.....	2.000
917	"	Amezcoa Zurbano, Saturnino.	1.000
918	"	Ancin Zuñiga, Luis.....	1.000
919	"	Antia, Jacinta.....	1.000
920	"	Arana Martínez, Félix.....	1.000
921	"	Aristimuño, Gabriel.....	1.000
922	"	Asensio Maestu, Heriberto.....	1.000
923	"	Callejas, Andresa.....	1.000
924	"	Casi Fernández, Luis.....	1.000
925	"	Díaz Ascarza, Bernardo.....	1.000
926	"	Díaz de Cerio, Fidel.....	1.000
927	"	Fernández, Juan Manuel.....	1.000
928	"	Gómez López, Fortunato.....	3.000
929	"	González Castillo, Constantino	1.000
930	"	González Castillo, Severiana..	1.000
931	"	Guergue, Miguel.....	1.000
932	"	Guergue Alda, Angel.....	1.000
933	"	Guergue Loza, Martina.....	1.000
934	"	Guergue Martínez, Domingo...	1.000
935	"	Ibañez Ventisa, Manuel.....	1.000
936	"	Irigoyen, Santos.....	1.000
937	"	Marañón, Primitiva.....	2.000
938	"	Marañón Ugarte, Marina.....	1.000
939	"	Marañón Ugarte, Modesto ...	1.000
940	"	Martínez, Juan Cruz.....	2.000
941	"	Martínez, Severina.....	1.000
942	"	Martínez Acilo, Ciríaco.....	1.000
943	"	Martínez Amezcua, Francisco	1.000
944	"	Martínez Amezcua, Pablo ...	1.000
945	"	Martínez Casado, Felipe.....	1.000
946	"	Martínez Fernández, Juan ...	1.000
947	"	Martínez Legardón, Pedro ...	1.000
948	"	Martínez Legardón, Pío.....	2.000
949	"	Martínez Pérez, Benita.....	3.000
950	"	Martínez Pérez, Fructuoso ...	1.000
951	"	Martínez Vicente, Miguel.....	1.000
952	"	Martínez Zubiria, María.....	1.000
953	"	Martínez Zurbano, Toribio ...	1.000
954	"	Murguiondo Alcoz, José.....	3.000
955	"	Narváez Rebolledo, Pascual ...	1.000
956	"	Ortugosa Pérez, Eusebio.....	1.000
957	"	Ortiz Monreal, José.....	1.000
958	"	Pérez, Chulo.....	1.000
959	"	Pérez, Félix.....	1.000
960	"	Pérez, Maximo.....	1.000
961	"	Pérez Acedo, Félix.....	1.000
962	"	Pérez Albeniz, Jesús.....	3.000
963	"	Pérez Martínez Félix.....	1.000
Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
964	Aguilar de Condes	Pérez Ripa, Jesús.....	2.000
965	"	Sagasti Motori, Pascasio ...	1.000
966	"	Sillero Sáenz, Alejo.....	1.000
967	"	Sillero Sáenz, Lázaro.....	1.000
968	"	Zurbano Lagrán, Silvestre ...	1.000
969	Allin	Antonia Lagrán, Felipe.....	2.500
970	"	Antonia Araya, Angel.....	1.000
971	"	Antonia Pasqual, Pedro.....	8.000
972	"	Antonia Ramírez, Juan Cruz.	3.500
973	"	Aramendia Arteaga, Jesús ...	1.000
974	"	Aramendia Pinillos, Gregorio.	1.000
975	"	Arrambide Sáenz, Evaristo ...	2.000
976	"	Azcoña Lizarraga, Sebastián.	1.000
977	"	Aizpazu Larramendi, Casildo	1.500
978	"	Balanategui Sáenz, Jaime ...	1.500
979	"	Echavarrri Jaime, Elimio.....	1.500
980	"	Echavarrri Ramiro, Joaquín ...	1.500
981	"	Echeverría Goñza, Marcolino.	1.000
982	"	Echeverría Legarda, Andrés...	1.000
983	"	Echeverría Sáenz, Donato.....	1.000
984	"	España Echavarrri, Francisco	1.000
985	"	España Gorria, Antonio.....	1.000
986	"	Etxayo Martínez, Evaristo.....	2.500
987	"	Gariña Subarriola, Eugenio..	1.000
988	"	Gil Pérez de Albéniz, José ...	1.000
989	"	Izarraga Aldaba, José.....	2.000
990	"	López Golcochea, Honorato.	1.000
991	"	Lorca Alegria, Miguel.....	1.000
992	"	Maestu Aramendia, Filomeno	1.000
993	"	Mateo Otamendi, Salvador ...	3.000
994	"	Ocariz Lara, Juan.....	1.000
995	"	Oroquieta Galdeano, Leonar-	1.000
996	"	do.....	1.000
997	"	Oroquieta López, Esteban ...	3.000
998	"	Pérez Ortigosa, Cipriano.....	1.000
999	"	Ripa Martínez, Joaquín.....	2.000
1.000	"	Ripa Obranos, Vivencio.....	1.000
1.001	"	Rubio Martínez, Conrado.....	1.000
1.002	"	Sanz Segura, Victorino.....	1.000
1.003	"	Sanz Zuñiga, Isidoro.....	2.000
1.004	"	Zudaire Sáenz, Feliciano.....	1.000
1.005	"	Zudaire Zubeidia, Silverio ...	2.000
1.006	Allo	Alonso García, José.....	1.000
1.007	Acin	Acha Pérez, Sebastián.....	6.000
1.008	"	Alvarez Bayano, Jerónimo ...	4.000
1.009	"	Andaraena Casti, Benedicto ...	2.000
	"	Aremendia Quintana, Franc. ^o	1.000

(Continuara.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Convocando oposiciones para la provisión de veinticinco plazas de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y de acuerdo con la Orden ministerial de 15 de junio del corriente año, se convoca a oposición para la provisión de veinticinco plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado entre Peritos Agrícolas con título oficial y cuya edad no exceda de cuarenta años, cumplidos dentro del año en curso.

Los ejercicios de estas oposiciones darán comienzo el día 10 de enero del próximo año 1946 y se verificarán en los locales que designe esta Dirección, anunciándose previamente en el Ministerio de Agricultura el día en que se habrá de verificar el sorteo de los opositores, así como las listas de los mismos y cuantos extremos sobre previo reconocimiento médico y otros puedan interesar a los aspirantes.

A los efectos de la Ley de 25 de agosto de 1939, para la provisión de plazas en la Administración del Estado con Mutilados, ex combatientes y ex cautivos, la distribución de las plazas objeto de esta convocatoria se verificará en oposición restringida, de acuerdo con lo que previene dicha disposición.

Dentro de los cupos asignados preferentemente para resolver los empaques que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, los que ostenten mayor empleo o categoría militar, y en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familias de muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

En cualquiera de las categorías clasificadas de la oposición restringida, como en la no restringida, para pasar de un ejercicio al siguiente y, dentro de cada ejercicio, de un examen a otro, será indispensable que el opositor obtenga una ca-

lificación media mínima, que será previamente fijada por el Tribunal.

En el caso de no presentarse número suficiente de aspirantes a alguna de las categorías de la oposición restringida o de no cubrirse el cupo a ellas asignado, por haber obtenido en la eliminatoria última la calificación de suficiente, a que se refiere el párrafo anterior, el número preciso de opositores para cubrir esta categoría, las plazas que en ella quedasen sobrantes serán traspasadas a las demás, teniendo en cuenta la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1943.

Todos los opositores acompañarán a su instancia los documentos siguientes:

a) Título oficial de Perito Agrícola, copia notarial debidamente legalizada o certificación de haber realizado el pago legal para la obtención de dicho título.

b) Cédula personal.

c) Certificación de nacimiento, legalizada si no fueran naturales de la provincia de Madrid.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad correspondiente.

e) Certificación de antecedentes penales.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, con las firmas y garantías de los Jefes del Movimiento y del Gobernador civil de la provincia en que radique el domicilio del aspirante a oposición.

g) Dos fotografías tamaño corriente de carnet.

El opositor que en virtud de sus circunstancias personales se crea con derecho a ser incluido en alguno o algunos de los grupos de la oposición restringida lo indicará concretamente, acompañando al efecto los documentos justificativos de su pretensión.

El Tribunal, como consecuencia del examen de la documentación presentada por cada opositor, lo clasificará en la categoría o categorías de la oposición restringida en las que estime deba figurar, y en la lista general de aspirantes admitidos a la oposición, que se publicará a este efecto, se harán constar estas clasificaciones.

En el caso de que, a juicio del Tribunal, algún opositor no deba ser clasificado en ninguna de las categorías de la oposición restringida, lo incluirá en la lista general como aspirante a una de las plazas asignadas a la oposición no restringida.

Las decisiones del Tribunal, a estos efectos, serán inapelables.

Los opositores se someterán a un

reconocimiento previo, que realizará un Facultativo designado por el Tribunal, expidiendo para cada interesado un documento que acredite no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el ejercicio de la profesión, ajustándose para ello a las normas que serán fijadas por el Tribunal.

En caso de duda, por tratarse de un Caballero Mutilado, el Facultativo elevará al Tribunal su informe por escrito, y éste resolverá sin apelación.

Una vez terminado el último examen, el Tribunal hará la lista general, en la que figurarán todos los opositores que hubieren actuado en él, con sus correspondientes calificaciones numéricas, y en la que constará asimismo la categoría o categorías de la oposición restringida en que cada uno fué clasificado, y teniendo en cuenta las indicadas calificaciones numéricas, redactará las listas de opositores que cubran plaza en cada uno de los cinco grupos de la oposición restringida, así como la lista de los opositores que cubran plaza en la no restringida.

Con estas seis listas formará la relación definitiva de opositores con derecho a ocupar plaza, en la que figurarán colocados exclusivamente por el orden de sus respectivas calificaciones.

Estas oposiciones se verificarán con arreglo a las normas y programa aprobados, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con anterioridad a la fecha en que habrá de verificarse la inscripción de los opositores para tomar parte en esta convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Agricultura y se presentarán, en unión de toda la documentación necesaria, en la Secretaría General de esta Dirección todos los días laborables desde el día 25 de junio al 28 de julio, ambos inclusive, de diez a catorce horas. En el acto de entregar la instancia recibirá cada opositor, previo pago de cien pesetas, destinadas a cubrir los gastos que la oposición origine, la correspondiente papeleta de examen, que presentará al Secretario del Tribunal necesariamente en el momento de dar comienzo a su primer ejercicio, y el que no lo hiciere decaerá de su derecho definitivamente. Los opositores no podrán reclamar la devolución de la cantidad entregada, salvo en el caso de que no fueran admitidos a la oposición, por estimar el Tribunal que carecen de los requisitos necesarios para ello.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1945.—El Director general, Manuel de Goytia.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

Dirección General de Ganadería

Rectificando algunos errores padecidos en la convocatoria para provisión, por concurso de méritos y restringido, de las plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de las provincias de Albacete y Madrid, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de mayo próximo pasado.

Dichos errores son los siguientes, que quedan rectificadas en la forma que se indica:

En la provincia de Albacete, en el partido Veterinario de Balsa de Ves, debe decir: Como dotación total, pesetas 3.234, en lugar de 3.284, que figuran.

En la misma provincia, en el partido de Jorquera, debe decir: Por reconocimiento de cerdos, 1.300 pesetas, en lugar de 500, que figuran.

En el mismo concepto, y en los partidos de Letur y Lietor, debe decir: 1.400 pesetas y 500, respectivamente, en lugar de 1.300 y 1.400, que figuran.

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

Anunciando concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz en el Servicio del Lino, en León.

Existiendo una vacante de Capataz en el Servicio del Lino, con residencia en León, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y quinquenios de 750 pesetas, más las indemnizaciones y dietas que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes del Reglamento de este Instituto, de fecha 5 de diciembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9), se ha acordado proveerla por concurso-oposición, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Para tomar parte en este concurso-oposición se precisa: ser español y tener edad comprendida entre los veintitrés y treinta y cinco años, cumplidos antes del último día de los señalados para la presentación de solicitudes; acreditar la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, no padecer enfermedad contagiosa o crónica, ni tener defecto físico que impida el des-

empeño de la función; no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, y tener buena conducta moral, política y social.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el mismo lo solicitarán por instancia dirigida al señor Ingeniero Director del Servicio del Lino, avenida de Roma, 42, León, durante un plazo que terminará el día 10 de julio del año en curso.

Tercera. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Certificación expedida por el Registro Civil del acta de inscripción de nacimiento, debidamente legalizada, si fuere preciso.

2.º Certificado de antecedentes penales.

3.º Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad crónica o contagiosa, ni tener defecto físico que imposibilite para el servicio.

4.º Declaración jurada de no estar incapacitado para el ejercicio del cargo, ni de haber sido sancionado en ninguna dependencia del Estado, Provincia o Municipio, u otra entidad, como consecuencia de depuración en la conducta político-social.

5.º Certificación de adhesión al Régimen expedida por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de su residencia.

6.º Certificado de buena conducta, extendido por la Alcaldía correspondiente.

7.º Cuantos documentos justifiquen los títulos y méritos que tuvieren, así como los que acrediten las condiciones que reúnan, si alegasen tener derecho a las preferencias establecidas en las Leyes de 25 de agosto de 1939 y 13 de julio de 1940, Decreto de 7 de mayo de 1942 y demás disposiciones concordantes, sobre Caballeros mutilados, ex-combatientes, etc.

Cuarta. El concurso-oposición constará de dos ejercicios, uno escrito y otro teórico-práctico.

El primero se dividirá en dos partes: a) Desarrollo y resolución, dentro del tiempo que se señale, de uno o varios problemas sobre las cuatro reglas aritméticas. b) Formalización de partes de trabajo, almacén y nóminas de obreros, y en el que, además, se apreciarán la buena presentación, ortografía y caligrafía.

El segundo, igualmente dividido en dos partes, consistirá: a) Examen oral sobre nociones de agricultura y cultivo del lino y su aprovechamiento. b) Demostración práctica en una finca rústica sobre los supuestos que el Tribunal proponga acerca de: División de parcelas, trazado de pasi-

llos, acequias de riego, y siembra o prácticas similares de las que se efectúen en los campos de experimentación.

Quinta. Todos los ejercicios, a excepción del práctico, tendrán lugar en las Oficinas del Servicio del Lino, avenida de Roma, 42, León, dando comienzo después de transcurrido un mes, por lo menos, desde la fecha de inserción de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 6 de marzo de 1942, en el día y hora que oportunamente se anunciará, por medio de la Prensa local de León, ante un Tribunal formado por el Ingeniero Director del Servicio y el Perito Agrícola del Estado y el Oficial Administrativo y de Contabilidad del mismo, actuando el último como Secretario. Las calificaciones que, a juicio del Tribunal, merecieren los aspirantes, serán remitidas a la Secretaría General del Instituto para resolución definitiva del concurso.

Madrid, 16 de junio de 1945.—El Subsecretario, Presidente, Carlos Rein.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones restringidas a Auxiliares y Cátedras de «Electrotecnia general y especial» de las Escuelas de Peritos Industriales

Aplazando hasta la fecha que se cita el comienzo de los ejercicios de las citadas oposiciones.

Habiendo sido anunciados los ejercicios de estas oposiciones para el día 3 de julio, el Tribunal hace público que la presentación de los señores opositores se aplaza hasta el día 6 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local, a fin de que puedan transcurrir los veinte días que marca la Ley desde la publicación del cuestionario.

Madrid, 16 de junio de 1945.—El Presidente del Tribunal, José Antonio Botella.

Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer cátedras del Grupo 12 (Análisis Químico e Industrias Químicas), vacantes en Escuelas de Peritos Industriales

Señalando local, día y hora para el comienzo de los ejercicios y entrega del cuestionario.

Los señores opositores de este grupo comparecerán el día 11 de julio, a las nueve de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Cien-

cias (San Bernardo, 51), para dar comienzo a los ejercicios, en cuyo acto deberán entregar la Memoria y programa de la asignatura.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores, desde el día 21 del corriente, en la Portería de la mencionada Facultad.

Madrid, 10 de junio de 1945.—El Presidente, Mariano Tomeo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando subasta de las obras de «Defensa de la Marjalería de Castellón de la Plana».

Hasta las trece horas del día 7 de julio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.820.977,37 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 62.314,66.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio, a las once horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición, alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo median-

te certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio por la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 11 de abril de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Rozo—A. C.

Anunciando concurso de las obras de «Reparación y mejora de las de encauzamiento del río de Oron».

Hasta las trece horas del día 7 de julio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 469.905,12 pesetas.

La fianza provisional, a 9.398,10 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación se comprometo a tomar a su cargo su ejecución, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente, a

la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en el concurso, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad,

expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren al concurso deberán acreditar, previamente a la celebración de éste, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

1.051—A. C.

Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación)

Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparación de carreteras que se expresan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 22,200 al 30,186 del C. L. de Guadalajara a Alcañiz a Milmarcos por Anquela del Ducado, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Vázquez Martínez, vecino de Sigüenza, provincia de Guadalajara, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 89.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 90.865,38 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario, don José Vázquez Martínez, vecino de Sigüenza.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 24 del C. L. de Alcolea del Pinar a Canales del Ducado, provincia de Guadalajara,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el

servicio al mejor postor, don Emilio Batanero Alvarez, vecino de Saelices de la Sal, provincia de Guadalajara, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 126.000,00, siendo el presupuesto de contrata de 127.159,18 ptas., teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara y adjudicatario, don Emilio Batanero Alvarez, vecino de Saelices de la Sal.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Circular sobre horarios laborales de jornada intensiva de verano.

Por numerosas Empresas de trabajo se han elevado solicitudes a este Departamento para implantar sus horarios laborales de jornada intensiva de verano, al igual que en años anteriores.

Esta Dirección General, previa la oportuna autorización, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Todas las Empresas que durante la temporada de verano, y en tanto rija la hora oficial establecida por Orden de 22 de marzo de 1945, deseen establecer horario de trabajo más beneficioso para su personal que el que actualmente tengan fijado, solicitarán la oportuna autorización de la Inspección de Trabajo correspondiente, Organismo que accederá a lo solicitado siempre que el nuevo horario resulte más beneficioso para el personal y que la jornada intensiva propuesta tenga su término sin exceder de las catorce horas.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1945.—El Director general de Trabajo, P. D., A. F. Heras.

Ilmos. Sres. Delegados de Trabajo y Jefes de Inspección de todas las provincias.